BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de junio de 1990

Núm. 73

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/002942 11342

Autor: Almeida Castro, María Cristina.

Devolución del dinero acumulado en la llamada «masita de vestuario» a los funcionarios de Policía, y destino que se piensa dar a los intereses devengados 13

184/002943 11366

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Prolongación de la línea férrea Alicante-Denia 13

184/002944 11367

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Regeneración de la bahía de Portman en la Comunidad Autónoma de Murcia 13

184/002945 11374

Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.

Carga efectuada por las Fuerzas de Seguridad del Estado en la manifestación de agricultores y ganaderos celebrada en Madrid el día 2-6-90 13

184/002946 11390

Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.

Salinización de las aguas por intrusión marina en los acuíferos litorales de la Comunidad Autónoma Valenciana 14

184/002947 11391

Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.

Desertificación de diversas zonas de la Comunidad Autónoma Valenciana 14

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002949 11417
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.
Cierre de las tiendas o bazares del aeropuerto de Gran Canaria 15

184/002950 11418
Autor: Sainz García, María Jesús.
Ambulancias que tiene concertadas el Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela e imposibilidad para algunas personas de disponer de los servicios de una ambulancia concertada 15

184/002951 11419
Autor: Sainz García, María Jesús.
Obtención del Diploma Básico de Español 15

184/002952 11420
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.
Equiparación de las pensiones de los funcionarios de procedencia militar jubilados después del 1-1-85 con las de los funcionarios militares en destinos civiles jubilados antes de la fecha indicada 16

184/002953 11421
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.
Reducción de la producción de clorofluorocarbonos 16

184/002954 11422
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.
Adjudicación de las obras de la variante de Alfaro, en La Rioja 16

184/002955 11423
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.
Obras a realizar en la carretera N-232 a su paso por Alfaro (La Rioja), para solucionar el problema del desbordamiento constante del agua que discurre por sus márgenes 16

184/002956 11424
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.
Cofinanciación de la construcción de la presa de Leiva en La Rioja entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Gobierno de La Rioja 17

184/002957 11425
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.
Características del proyecto de construcción del canal de la margen derecha del Ebro 17

184/002958 11426
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.
Construcción de doble vía y ancho europeo en el tramo ferroviario Miranda-Logroño-Castejón, a solicitud del Parlamento de La Rioja 17

184/002959 11429
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.
Subvenciones del Ministerio de Sanidad y Consumo al Hospital General de Cataluña 18

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/002960	**11430**	
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.		
Formación del profesorado en materia de informática y situación del Proyecto Atenea		**18**
184/002961	**11431**	
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.		
Control financiero o fiscal del Hospital General de Cataluña		**18**
184/002962	**11432**	
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.		
Creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en La Rioja Alta, y terminación de las obras de remodelación del Palacio de Justicia		**18**
184/002964	**11435**	
Autor: Ramallo García, Luis.		
Vacaciones reglamentarias anuales de los funcionarios y personal laboral de la Subdirección General de Gestión de Personal Laboral del Ministerio de Economía y Hacienda		**18**
184/002965	**11437**	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.		
Incumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 8 del Real Decreto 983/1984, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Reordenación de la Producción Tabaquera Nacional		**19**
184/002966	**11438**	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.		
Recuperación del volumen de producción de energía propia en el futuro Plan Energético Nacional		**19**
184/002967	**11439**	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.		
Razones de la autorización del incremento de un 16 por ciento en el complemento de productividad correspondiente a 1989 por parte del Ministerio de Defensa		**20**
184/002968	**11440**	
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.		
Presupuesto y actuaciones incluidas en el Plan para el Transporte en las grandes ciudades 1990-1993		**20**
184/002969	**11441**	
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.		
Actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contempladas en el Plan General de Carreteras 1984/1991		**20**
184/002970	**11442**	
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.		
Actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) no contempladas en el Plan General de Carreteras 1984/1991		**21**
184/002971	**11443**	
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.		
Situación actual de la construcción de la obra de la presa de Zahara de la Sierra (Cádiz)		**21**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002972 11444

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Modificación de las condiciones de trabajo del personal que presta sus servicios en el Aeropuerto de Granada 21

184/002973 11445

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Acceso al Cuerpo de Gestión de Correos y Telégrafos y normalización funcionarial 21

184/002974 11446

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Disminución de las inversiones extranjeras en España a pesar de su liberalización 22

184/002975 11447

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Jóvenes que son tratados en fase de desintoxicación de drogodependencias mientras cumplen el servicio militar, y número de excluidos del servicio por este motivo 22

184/002976 11448

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Adjudicación de las obras de la Autovía Adra-Puerto Lumbreras entre Almería y Puerto Lumbreras 22

184/002977 11471

Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.

Manifestaciones del Secretario General de Medio Ambiente y medidas para aumentar la sensibilidad de la sociedad española hacia los problemas ecológicos 23

184/002978 11472

Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.

Total desaparición de la pena de muerte del ordenamiento jurídico español 24

184/002979 11473

Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.

Apoyo del Gobierno español a la candidatura de Venecia para sede de la Expo 2000 24

184/002980 11475

Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.

Medidas a adoptar para la correcta utilización de los topónimos oficiales de los municipios catalanes en la documentación correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1990 y en los documentos oficiales 24

184/002981 11476

Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.

Construcción de la variante de la carretera nacional 332, tramo Sollana-Silla, y razones de la paralización del proyecto 25

184/002982 11477

Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.

Ubicación y construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de El Prat 25

184/002983 11483

Autor: Larrinaga Apraiz, Jon.

Dotación de nuevos locales para la Oficina de Correos y Telégrafos en la isla de Formentera 25

184/002984 11484

Autor: Larrinaga Apraiz, Jon.

Trasvase el río Ebro a la cuenca del Júcar 25

184/002985 11485

Autor: Garmendia Galbete, Koro.

Militarización del control aéreo del Aeropuerto de Zaragoza 26

184/002986 11506

Autor: Vázquez Romero, Narcís

Traslados de enfermos desde Ibiza a otros centros del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en avión UCI desde 1985 hasta 1990, tipos de patologías que los motivaron y coste económico 27

184/002988 11508

Autor: Vázquez Romero, Narcís

Plan para disminuir la adición de los juegos de azar en la provincia de Alicante y en el resto de España 27

184/002989 11509

Autor: Vázquez Romero, Narcís

Ubicación del nuevo centro penitenciario en la provincia de Alicante 27

184/002990 11510

Autor: Vázquez Romero, Narcís

Pensionistas que se encuentran en lista de espera en Residencias de la tercera edad públicas y privadas en las provincias de Alicante, Valencia y Castellón 27

184/002991 11557

Autor: Fernández Teixidó, Antonio.

Grado de ejecución del proyecto de campo de tiro de Anchuras (Ciudad Real) 28

184/002992 11558

Autor: Fernández Teixidó, Antonio.

Causas del resultado negativo de la balanza comercial agrícola española 28

184/002993 11559

Autor: Fernández Teixidó, Antonio.

Medidas a adoptar para mejorar los resultados comerciales de la agricultura española a partir de 1990 28

184/002994 11566

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Construcción de la variante del Municipio del Puerto de Santa María (Cádiz) 28

184/002995 11568

Autor: Benítez Barrueco, Felipe.

Explosión en las Minas Palomar (Teruel), el día 27-5-90, en la que fallecieron dos mineros 29

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002996 11582

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Creación de la Guardia Civil del Mar 29

184/002997 11564

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Resultado del funcionamiento de la Compañía Aérea Binter Canarias, S. A., que atiende vuelos interinsulares en la Comunidad Autónoma de Canarias 29

184/002998 11585

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Anomalías detectadas como consecuencia de la Auditoría interna realizada al Banco de Crédito Industrial 29

185/000028 11375

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Situación de compatibilidad de trabajo en emisoras de radio y televisión privadas y a la vez en Radio Nacional de España (RNE) y Televisión Española (TVE) 30

185/000029 11507

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Porcentaje de telefilms y películas de cine de procedencia europea y de procedencia norteamericana que se emiten en Televisión Española (TVE) en franjas horarias de máxima audiencia 30

CONTESTACIONES

184/000293 11453

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre porcentaje de terreno expropiado y pagado a sus propietarios respecto al total que ocupará la Autovía de Andalucía en la provincia de Córdoba . 30

184/000673 11395

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre inversiones en transportes y comunicaciones que tiene previsto el Gobierno para la Comunidad Valenciana 31

184/000820 11454

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre estado en que se encuentra el proyecto de presa de aprovechamiento del río Cega 32

184/001083 6553 bis

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre Plan de reestructuración elaborado por el sector industrial azucarero 33

184/001850 11520

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre problemas de infraestructura de carreteras en la provincia de Salamanca 33

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/001890 11455

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre retraso en el abono de las cantidades correspondientes a las expropiaciones realizadas en la Vega de Almería a agricultores 34

184/002015 11456

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentra el proyecto de embalse de Montearagón, en la provincia de Huesca 34

184/002037 11352

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre prácticas discriminatorias del Alcalde de Yeste (Albacete) contra las mujeres trabajadoras que solicitaron, en su día, ser contratadas con fondos del Plan Especial para Zonas Deprimidas 34

184/002120 11382

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Sanchís Perales (G. P) sobre reivindicaciones de los Interventores del Estado en relación con el control del gasto público 35

184/002184 11521

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre criterio del Gobierno en relación a las manifestaciones del Comisario europeo de Medio Ambiente, Carlo Ripa di Meana, denunciando el reiterado incumplimiento de la normativa medioambiental europea por parte del Estado español 37

184/002186 11353

Autor: Gobierno.

Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre posibilidad de prolongar los horarios nocturnos de los trenes de cercanías de las líneas Barcelona-Sant Vicenç de Calders, Barcelona-Vilafranca del Penedés y Barcelona-Massanet 38

184/002237 11354

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre servicios ferroviarios de la línea Castejón-Miranda que han sido sustituidos por electrotrenes 38

184/002249 11522

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre proyecto de saneamiento y presupuestos de inversión que tiene previstos el Gobierno en cada uno de los ríos Miño, Eo, Támega y Limia 38

184/002317 11355

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre escasez de ayudas a los agricultores de la zona del Vinalopó 39

184/002339 11457

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre retraso en la ejecución de las variantes de la carretera N-332, a su paso por Benidorm, Ondara y Villajoyosa (Alicante) 39

184/002346 11458

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) sobre grado de ejecución de las obras de regadío en la zona del Guadarranque 40

184/002347 11356

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) sobre conexión ferroviaria con el aeropuerto de Jerez (Cádiz) 40

184/002349 11459

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) sobre inversiones a realizar en obras de infraestructura hidráulica en Cádiz 40

184/002356 11460

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Cabrera Lozano (G. S) sobre ejecución de las obras de acondicionamiento de la N-322 entre la estación RENFE «Linares-Baeza» y Ubeda 40

184/002359 11461

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Cabrera Lozano (G. S) sobre ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera N-322 en el tramo comprendido entre Ubeda y Villanueva del Arzobispo 41

184/002363 11462

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Cabrera Lozano (G. S) sobre desdoblamiento en los accesos norte y sur de la ciudad de Jaén 41

184/002366 11396

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre criterio del Gobierno en relación con el artículo 5 del Tratado de Washington 41

184/002371 11523

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre motivos por los que todavía no se ha producido la cesión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de un edificio en la calle Alfredo Aleix, del barrio de Carabanchel de Madrid, para la instalación de un centro de la tercera edad 42

184/002425 11397

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Milián Mestre (G. P) sobre garantía de la seguridad ciudadana en las autopistas mediterráneas y en las zonas turísticas españolas 42

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002436 11524
Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre posible desaparición de la Once Escuadrilla de Destructores de la Armada, según previsiones del Plan Altamar 43

184/002437 11525
Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre paralización de desguaces y bajas de buques hasta conocer el número de los que corresponderán a España según los Acuerdos de Viena 43

184/002443 11526
Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre matrícula total y desglosada por cursos de todas las Escuelas de Magisterio de España 43

184/002444 11398
Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre estudios alternativos que debieran ubicarse en Segovia en caso de no poder mantenerse los de Magisterio 44

184/002454 11357
Autor: Gobierno.
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre atención a los enfermos de traumatología de Tomelloso en su propia localidad 44

184/002459 11399
Autor: Gobierno.
Contestación a don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC) sobre criterios que ha seguido el Gobierno para acceder a la prórroga de la transmisión del canal privado de televisión Canal Plus 44

184/002464 11463
Autor: Gobierno.
Contestación a don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio (G. V-PNV) sobre regulación jurídica de las Cámaras de la Propiedad Urbana 45

184/002469 11527
Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx.) sobre cuantía destinada a la concesionaria de la autopista Zaragoza-Bilbao, autopista Vasco-Aragonesa, para la cobertura del seguro de cambio, y saldo de los préstamos recibidos por dicha concesionaria con cargo al fondo de financiación de autopistas, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 46

184/002475 11528
Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre unidades de la Armada española en Rota, Cartagena y El Ferrol 46

184/002482 11400
Autor: Gobierno.
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre situación de las negociaciones sobre la Universidad Euroárabe 46

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002489 11401
Autor: Gobierno.
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre mantenimiento de la dependencia administrativa del Centro de Investigaciones Sociológicas en la esfera gubernamental 48

184/002490 11529
Autor: Gobierno.
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre tendencia a que el número de personas no activas sea superior al de activas 48

184/002493 11530
Autor: Gobierno.
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre razones del traslado de la Oficina del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Igualada a la localidad de Vilanova del Camí 49

184/002497 11531
Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre repercusiones en la Comunidad Autónoma de Canarias de la nueva normativa para la concesión de indemnizaciones compensatorias para los agricultores y ganaderos 49

184/002519 11532
Autor: Gobierno.
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones reales ejecutadas de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 referentes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de Alicante 49

184/002520 11533
Autor: Gobierno.
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones reales ejecutadas de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 referentes al Ministerio de Asuntos Sociales, en la provincia de Alicante 50

184/002524 11534
Autor: Gobierno.
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre obras de dragado del puerto y del depósito de arena en la Playa de Poniente de Benidorm (Alicante) 50

184/002531 11358
Autor: Gobierno.
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre control de la sangre donada para transfusiones .. 50

184/002532 11402
Autor: Gobierno.
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre circunstancias del incidente relativo al avión B-727 de Iberia, el 27-10-89, en Milán 51

184/002535 11403
Autor: Gobierno.
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre circunstancias del incidente relativo al avión B-747 «Jumbo» de Iberia en Las Palmas 51

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002537 11404

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre inspecciones de tránsito y diarias de los aviones de líneas regulares o charter 52

184/002538 11405

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre circunstancias del incidente relativo al avión DC-9 de Aviaco en el Aeropuerto de Mahón 52

184/002549 11535

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre condecoración concedida por S. M. El Rey Hassan II de Marruecos al General don Emilio Alonso Manglano, Jefe del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) 53

184/002560 11536

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre líneas fundamentales del futuro Decreto sobre Pensiones e Indemnizaciones del Personal del Servicio Militar 53

184/002561 11537

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre previsiones del Decreto sobre Pensiones e Indemnizaciones del Personal del Servicio Militar respecto a los soldados que hayan sufrido el accidente con anterioridad a su promulgación 53

184/002563 11406

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre existencia del «Plan Director» de desarrollo del Aeropuerto de Barcelona 54

184/002578 11538

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre previsiones para el futuro de las Comandancias Militares de Marina 54

184/002579 11359

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre adjudicación de la línea regular diaria de autobuses Ferrol-Madrid-Ferrol 54

184/002591 11539

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre grado de cumplimiento del proyecto GALEON, patrocinado por la sociedad estatal Expo-Sevilla 92 55

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/002593 11540

Autor: Gobierno.

Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre medidas a adoptar ante la última crisis del sector del ganado ovino 55

184/002594 11407

Autor: Gobierno.

Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre construcción de un aeropuerto de carga y descarga en el término municipal de Baraona (Soria) 56

184/002601 11408

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre futuro del Hospital de la Cruz Roja de Melilla 56

184/002605 11541

Autor: Gobierno.

Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre ayudas a la comercialización y transformación de productos pesqueros en las Islas Canarias 56

184/002606 11542

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre seguimiento de los resultados de las obras de regeneración de las Playas de Riazor y Orzán (La Coruña) .....

184/002621 11543

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre incremento de la tuberculosis en España desde 1985 57

184/002633 11544

Autor: Gobierno.

Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre previsiones de ampliaciones de capital y de gastos e ingresos de la Sociedad de Holding Olímpico, S. A 57

184/002642 11409

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre razón de la exclusión de España de las ayudas comunitarias a proyectos paneuropeos del Año Europeo del Turismo 58

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/002942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Hasta hace dos o tres meses, el Ministerio del Interior, a través de la Policía, procedía a ingresar determinadas cantidades a los funcionarios de policía, en concepto de vestuario a través de una especie de libreta de ahorro, denominada «masita de vestuario», alcanzándose cantidades por libreta de 10.000 a 30.000 pesetas o más, con un monto total de alrededor de los 600 millones de pesetas. Estas cantidades se han dejado de ingresar y no se ha procedido a la devolución del dinero acumulado a los funcionarios de policía, como en principio les corresponde.

— ¿Cuándo se piensa devolver el dinero acumulado en la «masita de vestuario» a los funcionarios de policía?

— ¿Qué destino se piensa dar a los intereses devengados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1990.—**Cristina Almeida Castro,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La imposibilidad de conectar las comarcas de la Marina Alta y la Safor, limítrofes en el País Valenciano a través de la prolongación de la línea férrea Alicante-Denia hasta Gandía uniendo estas poblaciones con las de Debía, Pego y Oliva, parece verse dificultada por razones económicas según se desprende de un estudio realizado por la empresa Ingeniería y Transporte a petición de RENFE.

Los ayuntamientos de estas poblaciones han solicitado desde hace años esta prolongación y piensan seguir haciéndolo a pesar del citado estudio.

Es evidente, que no son sólo las razones económicas las que hacen necesaria esta prolongación de la línea férrea Alicante-Denia. Es poco probable que exista un plan de viabilidad económica que aconseje sólo por este motivo la construcción del tren de alta velocidad Madrid-Sevilla.

¿Tiene el Gobierno intención de satisfacer la razonable demanda de estas poblaciones expresadas por sus distintos ayuntamientos desde hace años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué planes técnicos tiene previstos el MOPU para la regeneración de la bahía de Portman en la Comunidad Autónoma de Murcia?

— ¿Cuáles son sus planes de ejecución?

— ¿Cuál va a ser la financiación de los citados planes de regeneración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, adscritos al Grupo Parla-

mentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Ministra del Interior, de la que desean obtener respuesta por escrito.

El pasado 2 de junio, se celebró en Madrid una manifestación de agricultores y ganaderos convocada por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), en apoyo a sus reivindicaciones dada la grave crisis por la que atraviesa el sector agrícola y ganadero de nuestro país.

Los agricultores y ganaderos reivindicaban la reforma de la Seguridad Social Agraria, un adecuado tratamiento fiscal para los agricultores, jubilaciones dignas, una reordenación interna del sector, entre otras demandas.

La manifestación que partió pasadas las doce horas de la Glorieta de Legazpi, recorrió el Paseo de las Delicias, para concluir ante el Ministerio de Agricultura sito en la Glorieta de Carlos V, donde los agricultores solicitaban audiencia con el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Romero. Una vez delante del citado Ministerio, los manifestantes se encontraron ante un desmesurado cordón policial que rodeaba el edificio.

El acto de protesta contra la nefasta política agrícola llevada a cabo desde el Ministerio de Agricultura, concluyó con una desmedida acción policial que causó 18 heridos, 2 de ellos de cierta gravedad, según se desprende de las noticias aparecidas en diversos medios de comunicación.

Dada la gravedad de los hechos, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál fue el motivo que dio origen a la carga efectuada por las Fuerzas de Seguridad del Estado?

¿Quién dio la orden a la Policía Nacional para utilizar el material antidisturbios contra los agricultores de forma tan contundente?

¿Por qué, estando autorizada la manifestación, había una dotación policial tan elevada?

Madrid, 4 de junio de 1990.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/002946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según un reciente informe realizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas las zonas más fértiles de las Comunidad Valenciana están afectadas por un preocupante proceso de salinización de sus acuíferos litorales por la penetración de agua marina.

Actualmente, diversas zonas de la Comunidad Valenciana sufren una intrusión marina alarmante, como es el caso de Oropesa (Castellón), donde se han detectado pérdidas de hasta el 45 por ciento de sus cosechas por salinización de sus aguas de riego. También en la provincia de Castellón se detecta este proceso en los municipios de Moncofar y Torreblanca.

La penetración de agua marina en los acuíferos costeros, es asimismo alarmante en los términos municipales de Vergel, Denia y otras poblaciones de la Comarca de La Marina en la provincia de Alicante, y en la Comarca de la Safor y Camp de Morvedre en Valencia.

En virtud de lo expuesto, se deduce claramente que la salinización de las aguas por intrusión marina es un problema grave, y en aumento, cuya solución requiere la toma de decisiones relacionadas con cambios en la explotación de las aguas superficiales y subterráneos y la construcción de nuevas infraestructuras.

Dada la gravedad de la situación, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Tiene conocimiento el Ministro de Agricultura de las graves consecuencias que está originando el progresivo proceso de salinización de los acuíferos litorales de la Comunidad Valenciana por penetración de agua marina?

Segunda. ¿Qué medidas piensa adoptar su Departamento para solucionar el problema de la intrusión marina en los acuíferos costeros en diversas zonas de la Comunidad Valenciana?

Madrid, 5 de junio de 1990.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/002947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Según se señala en un reciente informe elaborado por

el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Comunidad Valenciana es una de las zonas de Europa amenazadas de riesgo de desertificación.

Las zonas donde existe un proceso grave de degradación y erosión del terreno agrícola están localizadas en el Rincón de Ademuz, Ayora y los Serranos en Valencia, Cuenca del Monegre y Jijona en Alicante, y la Serra D'Espadan en Castellón.

Este preocupante proceso de degradación que sufre nuestra Comunidad avanza de forma irreversible, hecho ante el que nuestras instituciones deben hacer frente con medidas urgentes y eficaces.

En su virtud, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Tiene conocimiento el Ministro de Agricultura del grave riesgo de desertificación que afecta a diversas zonas de Alicante, Castellón y Valencia?

Segunda. ¿Qué medidas piensa adoptar su Departamento para frenar este proceso de erosión que parece irreversible?

Madrid, 5 de junio de 1990.—**Juan Oliver Chirivella.**

184/002949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El aeropuerto de Gran Canaria tiene cerradas al público sus tiendas o bazares desde hace más de seis meses, tanto en la zona destinada a vuelos nacionales como en la de internacionales, por lo que los pasajeros se ven en la imposibilidad de comprar algo que necesitan.

Y como la situación se viene alargando ante la extrañeza y malestar de los usuarios, viajeros y personal del propio aeropuerto, sin que por los responsables de la dirección del mismo se dé una explicación pública, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.° ¿Qué causas han existido para que todas las tiendas o bazares del aeropuerto de Gran Canaria permanezcan cerrados desde hace más de seis meses?

2.° ¿Por qué no fue posible prever el plazo de terminación de las anteriores concesiones adecuándolo de una manera sucesiva con el inicio de los nuevos adjudicatarios?

3.° ¿Ha existido alguna irregularidad o responsabilidad para que se haya producido esta anómala situación que perjudica el prestigio y la eficacia del aeropuerto canario?

4.° ¿Para cuando está previsto que se abran las tiendas del aeropuerto de Gran Canaria?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/002950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha denunciado el hecho gravísimo de que para el área sanitaria que cubre el Hospital General de Galicia en Santiago de Compostela, sólo existen tres ambulancias concertadas que, por otra parte, no se encuentran equipadas como las circunstancias de gravedad de los enfermos requieren, teniendo en muchas ocasiones los pacientes que hacerse cargo de los gastos de ambulancias.

Ante esta información se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué número de ambulancias tiene concertadas el Hospital General de Galicia que cubre un área de 500.000 habitantes?

2. ¿Las ambulancias concertadas de qué instalaciones sanitarias disponen? ¿Qué control de las mismas se realiza?

3. ¿Se tiene conocimiento de las personas que no han podido disponer de los servicios de una ambulancia concertada y han tenido que pagar los gastos, cuando quien utiliza estos servicios lo hace por urgencia, absoluta necesidad y por tener que desplazarse desde una comarca que no dispone de servicio sanitario?

Madrid, 29 de mayo de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/002951

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro Solana en la presentación del Proyecto de Ley de creación del Instituto Cervantes anunció la convocatoria de exámenes para la obtención del Diploma Básico de Español que se desarrollará en treinta y tres ciudades.

Con el fin de obtener un mejor conocimiento de estos «Diplomas», se pregunta al Gobierno:

1. ¿La obtención del Diploma Básico de Español ha sido regulada legalmente?
2. ¿Quiénes forman parte de los Tribunales calificadores para la obtención de esos Diplomas?
3. ¿Cómo ha sido seleccionado el Tribunal que realiza los exámenes?
4. ¿Podríamos conocer la relación nominal de las treinta y tres ciudades en las que se desarrollarán los citados exámenes?
5. ¿Cuáles han sido las razones por las que se han seleccionado estas ciudades?
6. ¿Está relacionada la selección de las ciudades con la existencia de centros de carácter permanente, anteriores a la creación del Instituto Cervantes?

Madrid, 29 de mayo de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/002952

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto ese Ministerio equiparar las pensiones de los funcionarios, de procedencia militar, jubilados después del 1.° de enero de 1985 con las de los funcionarios militares en destinos civiles jubilados antes del 1.° de enero de la fecha indicada, dado que el ingreso de unos y otros se realizó por la misma Junta Calificadora?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002953

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué acciones inmediatas tiene previstas adoptar ese Ministerio para conseguir una reducción drástica en la producción de clorofluorocarbonos?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002954

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué empresa ha resultado elegida para la ejecución de las obras de la variante de Alfaro, en La Rioja?

¿Qué sistema se ha seguido en la adjudicación?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Son cuantiosos los problemas que origina la carretera N-232 a su paso por Alfaro (La Rioja).

Unos, son circulatorios, dada la alta densidad de tráfico que registra diariamente y que quedarán resueltos una vez construida la variante.

Otros son urbanísticos y sanitarios, ya que en los días de lluvia el agua que discurre por sus márgenes, al carecer de desagüe o mostrarse insuficiente el existente, origina un desbordamiento constante del agua, afectando éste, tanto a la superficie del firme como a las viviendas existentes a ambos lados de la carretera mencionada.

El agua encharcada de forma permanente, constituye un foco insalubre de aguas putrefactas.

¿Tiene intención ese Ministerio de acometer con urgencia las obras necesarias que den solución al problema mencionado?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002956

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Con qué cuantía piensa ese Ministerio cofinanciar la construcción de la presa de Leiva en La Rioja?

¿Cuáles son los motivos por los que ese Ministerio accede ahora a la petición formulada por el Ejecutivo riojano y desoyó en su día la realizada en los mismos términos por el anterior Gobierno riojano de distinto signo político?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002957

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad Económica Europea ha anunciado que el proyecto de construcción del denominado canal de la margen derecha del Ebro podrá ser financiado con ayudas económicas de los Fondos Estructurales Europeos (FEDER).

¿Cuáles son las características básicas de este proyecto?
¿Afecta a la Comunidad Autónoma de La Rioja?
¿Cuál es el inicio y final de dicho canal?
¿A qué comunidades autónomas afecta?
¿Qué superficie podrá ser puesta en regadío?
¿Cuál será su caudal en el punto de arranque? ¿Y su longitud total?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Parlamento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobó en el Pleno celebrado el día 21 de mayo de este año, una proposición no de Ley, mediante la que se insta al Gobierno de la Nación a que el tramo Miranda-Logroño-Castejón se dote de doble vía y ancho europeo.

¿Tiene intención y es así, cuando ese Ministerio, piensa adoptar las medidas solicitadas por el Parlamento de esa Comunidad?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Recibe alguna subvención o ayuda económica de ese Ministerio el Hospital General de Cataluña?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002960

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una de las muchas lagunas contenidas en la LOGSE es la falta de un diseño claro de lo que la informática va a suponer en los distintos tramos y ciclos, así como la formación adecuada del profesorado en esta materia tal como en su día se reflejó en el proyecto ATENEA.

¿En qué situación se encuentra dicho proyecto en la actualidad?

¿Mantiene hoy su vigencia, y si es así, qué acciones se van a emprender? ¿Se dá por finalizado?

¿Qué evaluación ha hecho ese Ministerio del mismo?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado algún tipo de control financiero o inspección fiscal ese Ministerio sobre el Hospital General de Cataluña?

En caso afirmativo, ¿se ha observado alguna anomalía?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Memoria Judicial presentada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja se plasmaban una serie de necesidades básicas para un mejor funcionamiento de la maquinaria judicial. Alguna ya se ha hecho realidad en el último Consejo de Ministros.

¿Tiene intención ese Ministerio de crear otro Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en La Rioja Alta?

¿Qué cantidad hay asignada en los presupuestos del 90 para la terminación de la última fase de las obras de remodelación de la planta baja y primera del Palacio de Justicia y qué tiempo se ha previsto para le ejecución de las obras?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002964

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes

preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La vacaciones reglamentarias anuales a que tienen derecho los funcionarios y el personal laboral, deben disfrutarse preferentemente, según Instrucción del 21 de diciembre de 1983 del Ministerio de Economía y Hacienda y según el Convenio Colectivo para el personal laboral de dicho Ministerio, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, ya sea el mes completo de 1 a 30 o bien de 1 a 15 y de 16 a 30 de cada mes.

Esas normas que se están cumpliendo en la práctica totalidad de ese Ministerio, tienen su excepción en la Subdirección General de Gestión Personal Laboral, en donde por imposición directa del Subdirector General, no se atiende las peticiones de la mayor parte de los funcionarios en este sentido, obligándoseles a disfrutar sus vacaciones anuales reglamentarias a la práctica totalidad de los mismos durante el próximo mes de agosto, hasta el extremo que en la primera quincena de agosto únicamente trabajaron 11 funcionarios de un total de 65 y, en la segunda quincena de agosto sólo trabajaron 13 funcionarios.

Por todo ello, se desea conocer:

1.° ¿Por qué razón el Subdirector General de Gestión de Personal Laboral del Ministerio de Economía y Hacienda ha cambiado dictatorialmente las fechas de las vacaciones anuales reglamentarias de los funcionarios y personal laboral de su Subdirección General?

2.° ¿En qué criterios se ha basado para respetar solamente las peticiones de 3 ó 4 funcionarios en cuanto a su período vacacional, entre todos aquellos que habían elegido las vacaciones en fechas distintas al próximo mes de agosto entero?

3.° ¿Piensa ese Ministerio aplicar ese mismo criterio en todas las Subdirecciones Generales?

4.° ¿Por qué razón no se procura que las vacaciones se distribuyan de una manera más uniforme entre los cuatro meses de junio, julio, agosto y septiembre, con lo que en cualquier día estuvieran prestando servicio un mínimo de 35-40 personas, para atender adecuadamente las necesidades de dicha Subdirección General?

5.° ¿Cómo es posible que esa Subdirección General pueda funcionar de una manera adecuada con sólo 11 ó 12 funcionarios durante el mes de agosto?

6.° ¿Por qué razón dicho Subdirector General ha impuesto sus decisiones al respecto de una manera dictatorial sin negociar democráticamente con las centrales sindicales de dicho Ministerio?

7.° ¿En qué fechas va a disfrutar de sus vacaciones anuales reglamentarias el Subdirector General de Gestión de Personal Laboral?

Madrid, 24 de mayo de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002965

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuestas por escrito.

El artículo 8.° del Real Decreto 983/84, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Reordenación de la Producción Tabaquera Nacional, establece que los concesionarios colaboradores tendrán derecho a una subvención de 120 ptas. por kg. de concesión base de «Burley» fermentable reconvertido a tabaco «Virginia», y a otros de 20 ptas. por kg. de concesión base de «Burley» procesable.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer:

1. Cuántas solicitudes, desde la entrada en vigor del referido Real Decreto hasta la fecha, se han recibido en la Administración en demanda de dicha subvención de 120 ptas. por kg., con especificación del total de kg. de concesión afectados por todas las peticiones.
2. Idem referido a la subvención de 20 ptas/kg.
3. ¿Cuántas «denuncias de Mora» se han recibido en la Administración, en razón a no haberse resuelto las solicitudes consideradas en las dos preguntas anteriores?
4. ¿Cuántas solicitudes han sido atendidas hasta la fecha, explicitando kg. de concesión afectados e importe de subvención abonadas a los cultivadores, en cada una de las modalidades?
5. En el supuesto de que el Gobierno hubiera cumplido sus obligaciones derivadas del citado artículo 8.° del Real Decreto 983/84, ¿quién debe asumir la responsabilidad de tales incumplimientos?
6. ¿Qué intención tiene el Gobierno de remediar la situación creada por dichos incumplimientos, si tal fuera el caso?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002966

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dadas las manifestaciones del Gobierno en favor de la prórroga de la Moratoria Nuclear y dado el déficit creciente de electricidad que va hipotecando el futuro energético de Nuestro país haciéndolo depender de importaciones que aumenta el coste y dependencia, ¿cuáles son las iniciativas que piensa incluir el Gobierno en el futuro Plan Energético Nacional para recuperar un volumen de producción de energía propia suficiente para atender a nuestras futuras necesidades?

Madrid, 4 de junio de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/002967

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones justificaron la autorización del Ministerio de Defensa para incrementar en un dieciséis por cien el complemento de productividad correspondiente a 1989, después de haber transcurrido dicho año y por disposición fechada en diciembre del mismo?

Madrid, 4 de junio de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/002968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El día 4 de mayo de 1990 el Consejo de Ministros aprobó el denominado Plan para el Transporte en las grandes ciudades 1990-1993.

En lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo esta Diputada desea conocer los siguientes datos:

1. ¿Cuáles son las actuaciones ya en marcha incluidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991, y sobre las que se pretende acelerar el ritmo de ejecución? ¿Dónde se localizan?
2. ¿Cuál era la fecha prevista de entrada en servicio de cada una de esas actuaciones con anterioridad a la aprobación de dicho Plan y cuál es la nueva fecha prevista?
3. ¿Cuál era el presupuesto previsto para cada una de esas actuaciones y cuál es el presupuesto previsto en dicho plan?
4. ¿Cuáles son las actuaciones o proyectos nuevos, no contemplados en el Plan General de Carreteras 1984/1991, que ahora se contemplan en este Plan? ¿Dónde se localizan?
5. ¿Cuál es la fecha prevista para la entrada en servicio de cada una de estas nuevas actuaciones?
6. ¿Cuál es su presupuesto?

Madrid, 28 de mayo de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/002969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan General de Carreteras 1984/1991 prevé actuaciones financiadas o cofinanciadas por el FEDER. Con respecto a esta financiación, esta Diputada desea conocer:

1. Localización de los tramos del Programa de Autovías del Plan General de Carreteras 1984/1991 que son financiados y cofinanciados por el FEDER.
2. Situación actual de dichos tramos (en servicio, en ejecución, en contratación, etc.).
3. Presupuesto total de cada uno de esos tramos e importe de la financiación del FEDER.
4. Detalle de otras actuaciones del Plan General 84/91, no comprendidas en el Programa de Autovías, que son financiadas por el FEDER.

Madrid, 28 de mayo de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/002970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones financiadas por el FEDER, no contempladas en el Plan General de Carreteras 1984/1991, tiene previsto realizar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo durante los años 1990, 1991, 1992, y 1993?

Madrid, 28 de mayo de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/002971

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la situación actual de la construcción de la obra de la presa de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz, y cuando prevé el Gobierno su entrada en servicio?

Madrid, 28 de mayo de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/002972

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha hecho público que la Dirección del Aeropuerto de Granada ha modificado unilateralmente, con efecto de 1 de febrero pasado, las condiciones de trabajo del personal que presta sus servicios en dicha dependencia del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales.

Concretamente se ha implantado, y ello en contra del Informe contenido en el Acta levantado al efecto por la Inspección de Trabajo, un horario continuado de 8,00 h. a 15,30 h., aboliendo el que venía rigiendo desde 1971, de 8,30 a 14,30 h. con fundamento en la circunstancia de la distancia de 20 km. existente entre el Aeropuerto y Granada-ciudad.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Qué razones han movido a la Dirección del Aeropuerto a tomar semejante medida de forma unilateral y contra el criterio de la correspondiente Inspección de Trabajo?
2. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para regularizar la situación creada?
3. ¿Qué horarios de trabajo hay implantados en el resto de los aeropuertos españoles?
4. ¿Cuándo estima el Gobierno que se puede restablecer una situación justa en cuanto al horario de trabajo del Aeropuerto de Granada?

Madrid, 4 de junio de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno conoce que por diversas sentencias, se ha anulado la convocatoria para acceso al Cuerpo de Gestión de Correos y Telégrafos, que afecta a funcionarios que en su día aprobaron las oposiciones y que se encuentran prestando sus servicios a la Administración, en la actualidad.

Se ha declarado igualmente en tales sentencias que la Ley 75/78, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telégrafos, contiene una regulación especial para el personal, por lo que la Sala de la Audiencia Nacional no tiene duda de que la promoción interna, es un deber de la Administración que debe fomentar en toda clase de Cuerpos y que adquiere mayor significación en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, que se rige por una Ley especial no derogada expresamente y que se halla en perfecta consonancia con toda la legislación posterior, la

cual al encontrarse vigente debe ser aplicada por la Administración demandada hasta que otra disposición posterior con fuerza legal suficiente la derogue o modifique y en consecuencia ha procedido la estimación del recurso y la anulación de la Resolución de 15 de julio de 1988 por no ser conforme con lo dispuesto en la Ley 75/78, de 26 de diciembre, vigente.

Ante la nueva situación planteada, algunos colectivos están mostrando su deseo para que no lleve a efecto exámenes para el Cuerpo de Gestión, que están previstos comienzan el próximo día 3 de junio, hasta tanto no se lleven a efecto el cumplimiento de las sentencias y se produzcan las promociones internas paralizadas desde 1982.

Igualmente se han interpuesto al menos diez recursos por la vía de los Derechos Fundamentales y se han comenzado a cursar miles de recursos sobre esta convocatoria.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Tiene el propósito el Gobierno de dejar en suspenso los exámenes para el Cuerpo de Gestión, de la convocatoria de 1989, hasta tanto se proceda a la normalización de los Cuerpos?
2. ¿Piensa el Gobierno llevar a efecto las promociones internas previstas en la Ley 75/78, de acuerdo con las amortizaciones de los Cuerpos Técnicos y las dotaciones presupuestarias que figuran en los Presupuestos Generales del Estado?
3. ¿Conoce el Gobierno que sólo en 1983 ya figuraban 830 dotaciones para el Cuerpo de Gestión y que en lugar de ir aumentado por jubilaciones, etc., han ido disminuyendo?
4. ¿Es consciente el Gobierno de que apoyados en la Ley 75/78, se han producido la promoción de más de 6.000 oficiales al Cuerpo Ejecutivo y que sin embargo para el resto de los funcionarios se ignora que dicha Ley está en vigor y se aplica la Ley de Medidas?
5. ¿Es consciente el Gobierno de que en el Cuerpo Superior, de Gestión, Ejecutivo, etc., han sido desnombrados cientos de funcionarios que después de más de 10 años, han tenido que volver a su cuerpo de procedencia?
6. ¿Es consciente el Gobierno de que en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 28/1990 se contempla la posibilidad de una regulación especial para el personal de los servicios postales y de telecomunicación que ésta no se lleva a cabo, a pesar de los años transcurridos desde la emisión de la Ley de Medidas?
7. ¿Es consciente el Gobierno de que en la actualidad existen miles de recursos en los Tribunales de Justicia, debido a la desmoralización, que se está produciendo en todas las Escalas?
8. ¿Cuándo piensa el Gobierno llevar a término la normalización funcionarial, carencia que, por sentencias que no se cumplen, promociones que no se realizan, etc., producen perjuicios evitables a un importante colectivo de empleados?

Madrid, 4 de junio de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002974

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Dado que el Ministerio de Economía y Hacienda ha liberalizado este año las inversiones extranjeras en España, eliminando trámites y facilitando la emisión en mercados extranjeros de acciones y obligaciones convertibles y la admisión de cotización en bolsas extranjeras y permitiendo el acceso a inversiones no residentes al sistema de crédito en operaciones bursátiles al contado y otras autorizaciones relativas a contratos de futuros y opciones sobre valores, a que atribuye el Gobierno y su Ministro de Economía que esté disminuyendo sensiblemente la inversión extranjera en España, a pesar de intentarse por parte del Gobierno, una política de mayores posibilidades y alicientes para la atracción de Capital Exterior?

Madrid, 1 de junio de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/002975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede informar el Ministerio de Defensa, no obstante la limitación de sus medios por la brevedad temporal del servicio militar, cual es el número de jóvenes que son tratados en fase de desintoxicación de drogodependencias y cual el de aquéllos que son excluidos del servicio por estos motivos en cada período de servicio?

Madrid, 1 de junio de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/002976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros aprobó, con fecha 17 de mayo de 1990, la contratación de tres tramos de la Autovía Adra-Puerto Lumbreras, comprendidos entre Almería capital y Puerto-Lumbreras, por lo que muestro mi satisfacción como Diputado almeriense.

En respuesta dada por el ejecutivo, el 20-5-88, a este Diputados siendo durante la III Legislatura Senador, se decía textualmente:

«El Plan General de Carreteras contiene las actuaciones en Almería en las carreteras de la red de interés general del Estado, es decir, 289 km. que representan un 12 por ciento de la red total en dicha provincia, y que suponen una inversión del orden de los 32.500 Mptas., con la siguiente previsión por programas:

	Mptas.
Autovías	20.534
Acondicionamientos	7.869
Mejora plataforma y pavimentación	2.483
Actuaciones en medio urbano	1.543

Este Plan, que por primera vez acomete un tratamiento global de todos los kilómetros de la red, está aplicado en dos fases. Si bien la provincia de Almería ha tenido una inversión menor en la primera fase que en otras provincias, al término del Plan Almería tendrá absolutamente toda la red modernizada con arreglo a los parámetros de plataforma de 7-10 metros, eliminación de curvas, variantes de población en los itinerarios principales, e, incluso, quedará atravesada de Este a Oeste por una autovía.

En cuanto a las actuaciones concretas en la N-340, en el tramo Almería-Adra, el cumplimiento del Plan General de Carreteras prevé que al final del mismo estará realizado el desdoblamiento Adra-Almería por la costa, con características de autovía, duplicando la carretera actual entre Adra y El Parador y construyendo una nueva carretera por el interior entre el Parador y Almería, estudiando incluso la circunvalación Norte de Almería, ante la imposibilidad de actuar sobre el trazado actual.

En consecuencia, la provincia de Almería quedará estructurada con dos ejes de alta capacidad: uno Este-Oeste por el norte de la provincia, y otro costero, que permitirá el desarrollo, sin estrangulamientos, de su potencial agrícola y turístico. El primero, estará terminado totalmente durante el período de vigencia del Plan actual. El segundo eje, tendrá terminado el tramo Adra-El Alquián siendo objeto de estudio, en el proceso de planificación actualmente en ejecución, como posibles actuaciones posteriores, la variante norte de Almería y el tramo El Alquián-Santa Bárbara.»

Ha quedado entre los almerienses y muy particularmente entre los empresarios las siguientes interrogantes y también demandas.

¿Cuándo se aprobará la contratación de la autovía Adra-Almería y la variante de la capital?

¿Será aprobada la adjudicación del tramo citado, antes de finalizar el mes de junio de 1990?

¿Cuándo se aprobará la contratación de la autovía Puerto Lumbreras-Baza, que habrá de pasar por la Comarca de los Vélez?

¿Cuándo se aprobará la adjudicación de la carretera redia que transcurrirá por la Comarca del Almanzora?

¿Tiene previsto que todas las obras, las ya aprobadas en su contratación y las aún pendientes quedarán terminadas y entrarán en servicio durante el año 1992?

Madrid, 28 de mayo de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/002977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulo al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta por escrito.

Días pasados, el Secretario General de Medio Ambiente ha afirmado públicamente que «nuestro país no tiene una alta sensibilidad ecológica y el Gobierno es un poco reflejo de esa sensibilidad». Así explicaba el referido funcionario el hecho de que la política ambiental no sea una prioridad para el Ejecutivo que preside Felipe González.

El referido Secretario General, ha afirmado, asimismo, que «lo que hay que hacer es cambiar el hábito de consumo y el comportamiento de los ciudadanos».

¿Está el Gobierno de acuerdo con las manifestaciones del Secretario General de Medio Ambiente?

¿En cualquier caso, qué piensa hacer el Gobierno para aumentar su sensibilidad y la de la sociedad española hacia los problemas ecológicos o de medio ambiente?

Madrid, 7 de junio de 1990.—**Alejandro Rojas Marcos.**

184/002978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulo al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

Ningún castigo debe constituir trato cruel, inhumano o degradante. La vida está por encima de todo, la vida humana no se puede destruir bajo ninguna circunstancia.

La pena de muerte es rechazable desde el punto de vista del derecho, de la ética y de los derechos humanos.

¿Está el Gobierno de acuerdo con las anteriores afirmaciones?

¿Si es así, cuáles son las razones que impiden la total desaparición de la pena de muerte del ordenamiento jurídico español?

Madrid, 7 de junio de 1990.—**Alejandro Rojas Marcos.**

184/002979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulo al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta por escrito.

La Oficina Internacional de Exposiciones decidirá el día 16 de este mes la sede de la próxima Exposición Universal del año 2000. El Ministro de Asuntos Exteriores de Italia ha presentado la candidatura de Venecia en contra de los deseos de la ciudad, la opinión de científicos e intelectuales, del Comisario de Medio Ambiente de la CEE y del Parlamento Europeo, que en su sesión del día 17 de mayo pasado decidió por inmensa mayoría, 195 votos contra 15, rechazar la candidatura de Venecia como sede de la Expo 2000.

Todos los que se oponen consideran que la celebración de esta Exposición Universal contribuiría en grandísima medida a la degradación del más bello conjunto arquitectónico que la cultura ha legado al mundo contemporáneo.

Sin embargo, contra todas las opiniones, parece que el Gobierno Español está dispuesto a votar favorablemente la candidatura de Venecia, teniendo como única razón la de apoyar al Ministro De Michelis, correligionario ideológico del Sr. Presidente del Gobierno.

Es por todo ello, que pregunto:

¿Es cierto que el Gobierno Español va a apoyar la candidatura de Venecia para sede de la Expo 2000?

¿Cuáles son las razones que justifican ese voto favorable, en contra de las opiniones del Parlamento Europeo, del Ayuntamiento de Venecia y de toda una amplísima serie de científicos e intelectuales?

Madrid, 7 de junio de 1990.—**Alejandro Rojas Marcos.**

184/002980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

En la documentación que integra el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990 se encuentra una «Relación de puestos de trabajo de personal funcionario». En el apartado de esa relación relativo a la sección «Ministerio de Trabajo y Seguridad Social», Centro Gestor «Instituto Nacional de Empleo» y en el listado de personal de las oficinas de empleo de Barcelona aparece una relación de municipios que no se ajusta en absoluto a la nomenclatura oficial de dichas localidades. Así, para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sant Boi de Llobregat es «San Baudilio», Cerdanyola del Vallès es «Sardanyola», Esplugues de Llobregat todavía se denomina «Esplugas», Sant Adrià de Besòs es «San Adrián», Sant Vicenç dels Horts es «San Vicente», Vic se traduce con el arcaísmo «Vich», Vilafranca es «Villafranca» o Vilanova i la Geltrú es «Villanueva». Esta lista podría alargarse en base el cúmulo de errores que contiene la relación indicada, pero sin lugar a dudas los ejemplos expuestos son más que suficientes para llamar la atención del Ministerio.

De conformidad con los anteriores antecedentes, el Diputado firmante formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar para la correcta utilización de los topónimos oficiales de los municipios catalanes en la documentación correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1990?

¿Qué medidas piensa adoptar para evitar la no utilización de la toponomía correcta en documentos oficiales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de

1990.—**Lluís Recoder i Miralles,** Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el MOPU al respecto de la construcción de la Variante de la Carretera Nacional 332 tramo Sollana-Silla?
¿Cómo justifica el MOPU la paralización del proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles,** Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto de la ubicación y construcción de la nueva torre de control del aeropuerto de El Prat?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles,** Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jon Larrinaga Apraiz, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Vizcaya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparece y expone:

Que formula la siguiente pregunta al Gobierno, con el ruego de que sea contestada por escrito a tenor de lo dispuesto en el artículo 190 y concordantes del Reglamento de la Cámara y para cuya mejor inteligencia expongo los siguientes:

Antecedentes

Desde hace años existe en Formentera una Oficina de Correos muy reducida que ha ido cambiando de ubicación cada vez que el local en cuestión amenazaba ruina y se producian grietas o algo parecido. Por todo ello planteamos las siguientes preguntas.

¿Cuál es la razón por la que la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones no haya respondido los escritos del Ayuntamiento de Formentera, mediante los cuales se solicita la dotación de nuevos locales para la Oficina de Correos y Telégrafos de la mencionada isla?
¿Tiene el Ministerio de Transportes y Comunicaciones la intención de dotar a Formentera de unas instalaciones amplias y dignas, donde se pueda prestar unos servicios eficazmente y que esten en consonancia con los tiempos en que vivimos?

Madrid, 7 de junio de 1990.—**Jon Larrinaga Apraiz.**

184/002984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jon Larrinaga Apraiz, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Vizcaya, e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparece y expone:

Que formula la siguiente pregunta al Gobierno, con el ruego de que sea contestada por escrito a tenor de lo dispuesto en el artículo 190 y concordantes del Reglamento de la Cámara y para cuya mejor inteligencia expongo los siguientes:

Antecedentes

El plan para dotar de recursos procedentes del río Ebro al norte de la Comunidad Valenciana, ha de tener como objetivo conseguir el equilibrio hídrico en las zonas donde la escasez de agua ha puesto límite al desarrollo, suponiendo históricamente su despoblamiento, al concentrarse la actividad económica en la Plana de Castelló. Potenciar el desarrollo del norte de la Comunidad Valenciana significaría beneficios indirectos que se extenderían hacia las comarcas del interior del Maestrat y de Els Ports.

El primer paso para poner en práctica este plan consiste en el aprovechamiento de los 43 km. construidos completando el primer tramo del canal Xerta-Cálig, ya que con las dimensiones actuales se puede poner en riego las 21.000 hectáreas de la margen derecha, además de las 16.000 hectáreas previstas para la margen izquierda. Por todo ello planteamos la siguiente:

Pregunta

¿Cuándo está previsto por parte de la Administración Central completar el primer tramo del canal Xerte-Cálig, previsto para el futuro trasvase del Ebro a la cuenca del Júcar, y aprovechar así los 43 kilómetros de canal construidos?

Madrid, 7 de junio de 1990.—**Jon Larrinaga Apraiz.**

184/002985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Koro Garmendia Galbete, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Gipuzkoa, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparece y expone:

Que formula la siguiente pregunta al Gobierno, con el ruego de que sea contestada por escrito a tenor de lo que dispone el artículo 190 y concordantes del Reglamento de la Cámara y para cuya mejor inteligencia expongo los siguientes antecedentes:

La reciente decisión del Consejo de Ministros del 18 de mayo de 1990, que somete bajo control militar el tráfico aéreo en el espacio de Zaragoza, entendemos ha sido tomada sin consultar e informar previamente a las instituciones aragonesas ni a los trabajadores afectados, y creemos que agudiza, en lugar de resolver, el grave problema de incomunicación aérea de la ciudad de Zaragoza y consecuentemente su área de influencia económica, Aragón y el Valle del Ebro. Además de añadir el peligroso precedente de situar bajo responsabilidad militar aspectos de la vida civil, como el tráfico aéreo civil, cuya dejación por parte de las autoridades nos parece ilógico.

La realidad del aeropuerto de Zaragoza, reducido a segundo nivel, privado de los circuitos internacionales, que hemos denunciado otra muchas veces, está hipotecando el desarrollo económico de la ciudad de Aragón y del corredor del Ebro. La ciudad cuenta con varias ferias y salones de difusión internacional y con la presencia de firmas internacionales y sólidos proyectos de instalación de nuevas grandes empresas que confirman la proyección futura de este espacio industrial. Existen, también, importantes relaciones comerciales internacionales. Todo ello hace inexplicable la existencia de un aeropuerto con extraordinarias condiciones pero con cuya actividad se ve recortada drásticamente por la servidumbre de usos militares de la Base Aérea de Zaragoza, que le impide su conexión con las grandes rutas internacionales europeas. Como muestra cabe citar que la empresa «Adidas», instalada hace tiempo en Aragón, decidio hace unos meses trasladarse a Madrid por la inexistencia de vuelos desde Zaragoza a sus centros de Alemania.

Las reiteradas decisiones del Gobierno español contra el Aeropuerto de Zaragoza, esto es, desmantelado su uso civil, están suponiendo significativas pérdidas para la ciudad y su entorno económico, esta recesión que hipoteca la función económica de Zaragoza no sólo va a repercutir en el desarrollo económico de Aragón sino también de toda la cuenca del Ebro, que se ve privada de un medio de comunicación indispensable en las nuevas coordenadas económicas que determina el marco comunitario.

La última medida del Gobierno, militarizando el cielo Zaragozano, supone la definitiva postergación de la vida comercial del Aeropuerto de Zaragoza frente a las presuntas necesidades militares que pasan a convertirse en la práctica en preponderantes en el uso del citado aeropuerto.

Preocupados por el futuro del desarrollo económico de Zaragoza, Aragón y el corredor del Ebro, críticos con la forma en que el Gobierno ha tomado esta decisión y discrepando de que esta sea el método para resolver los problemas del tráfico aéreo que han venido caracterizando a esta ciudad (pues el secretismo propio del funcionamiento militar no incluye la resolución de los conflictos, formulamos al Gobierno las siguientes:

Preguntas

¿En función de que criterios se ha tomado la decisión de militarizar el control aéreo del Aeropuerto de Zaragoza?

¿Por qué no se ha consultado al Gobierno aragones y a los controladores aéreos civiles de este aeropuerto antes de tomar la decisión?

¿Qué motivos han llevado al Gobierno a seguir un criterio de resolución diferente al que se tomo ante similar caso del Aeropuerto de Valencia, donde se decidio retirar el control de tráfico aéreo a las autoridades militares y ponerlo bajo responsabilidad de controladores aéreos civiles?

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno español para mejorar el tráfico aéreo entre Zaragoza y otras ciudades de España y Europa?

¿Posee el Gobierno datos sobre el volumen de los vuelos «charter» y de vuelos regulares de líneas aéreas españolas y extranjeras que recorren en la actualidad el aeropuerto de Zaragoza?

¿No considera conveniente el Gobierno incrementar el número de vuelos regulares y los destinos nacionales e internacionales de Aeropuerto de Zaragoza, dada la impor-

tancia de esta ciudad como centro de un eje económico vital para el Estado español y como sede de importantes empresas, de ferias y salones de difusión internacional?

Finalmente, ¿tiene el Gobierno datos sobre el número de hectáreas dedicadas a usos militares en Aragón, incluyendo los campos de tiro de San Gregorio, Caudé y Bardenas, además de las otras superficies empleadas por los Ejércitos del Aire y Tierra y por la Base Aérea de utilización conjunta hispano-norteamericana? ¿Se ajusta dicha superficie a la medida destinada en el resto de Comunidades Autónomas a estos usos?

Madrid, 7 de junio de 1990.—**Koro Garmendia Galbete,** Portavoz del Grupo Mixto.

184/002986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La falta de personal y medios para atender a los enfermos que presentan criterios clínicos de ingreso en Cuidados Intensivos Médicos en el Hopital Can Misses de Ibiza, condiciona ocasionales traslados de estos enfermos en Avión-UCI a otros Centros Hospitalarios del Insalud.

— ¿Qué número de traslados se han producido desde Ibiza a otros centros del Insalud en Avión-UCI desde 1985 hasta 1990 y qué tipos de patologías motivaron los mismos?

— ¿Cuál es el costo económico de dichos traslados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002988

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La provincia de Alicante tiene el desgraciado honor de ser la primera provincia española en gasto individual en juegos de azar, según datos recientemente publicados.

¿Tiene el Gobierno previsto algún plan tendente a disminuir la adicción a los juegos de azar en la Provincia de Alicante y en el resto del Estado Español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El centro penitenciario de cumplimiento de Fontcalent (Alicante) se encuentra en situación de masificación crónica. Al parecer existe intención de construir un nuevo centro penitenciario en la Provincia de Alicante.

¿Qué previsiones de ubicación tiene el Gobierno para este nuevo centro penitenciario en la provincia de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Es conocida la insuficencia de Residencias de la tercera edad para atender a todos los pensionistas que lo solicitan.

— ¿Qué número de pensionistas se encuentran en lista de espera de ingreso en Residencias de la tercera edad públicas y privadas en las provincias del País de Valencia, Alicante, Valencia y Castellón?

— ¿Considera el Gobierno que es reponsabilidad pública atender las demandas de estos pensionistas?

— ¿En qué plazos piensa el Gobierno que podrá responder a esa demanda social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Ante informaciones contradictorias aparecidas en algunos medios de comunicación sobre el proyectado campo de tiro de Anchuras, el Diputado que suscribe, formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿En qué estadio de ejecución se encuentra el proyecto de campo de tiro de Anchuras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según datos aparecidos en un estudio de la revista «Información Comercial Española», el pasado año, la balanza comercial agrícola española fue negativa, siendo el incremento de las importaciones del orden del 13,2 por ciento, mientras las exportaciones descendieron en un 2,3 por ciento.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Cuáles considera el Gobierno que son las causas principales del resultado negativo de nuestra balanza comercial agrícola española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según datos aparecidos en un estudio de la revista «Información Comercial Española», el pasado año, la balanza comercial agrícola española fue negativa, siendo el incremento de las importaciones del orden del 13,2 por ciento, mientras las exportaciones descendieron en un 2,3 por ciento.

Por todo ello, el Diputado que suscribe, formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Tiene previsto algún tipo de medida específica para mejorar los resultados comerciales de la agricultura española a partir del año 1990?

Palacio del Congreso de los Diputado, 6 de junio de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan para el Transporte en las grandes ciudades 1990-1993, aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de mayo de 1990, contempla la construcción de la variante del Municipio del Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

Esta Diputada desea conocer:

1.° ¿De qué fecha data el Proyecto para la construcción de esta variante?

2.° ¿Cuál es el presupuesto previsto?

3.° ¿Se ha realizado estudio del impacto ambiental de esta variante? ¿Cuáles han sido sus conclusiones?

Madrid, 4 de junio de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/002995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que solicita respuesta por escrito.

El domingo 27 de mayo fallecieron dos mineros, al producirse una fuerte explosión en Minas Palomar (Teruel), sin que hasta el momento se sepan los motivos.

Las declaraciones hechas por representantes sindicales, y por este Diputado, del deficiente funcionamiento de las Comisiones de Seguridad, hacen necesario una seria reflexión para que se pongan todos los medios necesarios para evitar que se vuelvan a producir tan lamentables y dolorosas pérdidas humanas en el sector minero.

Por todo ello, se formulan las siguientes:

Preguntas

1.ª ¿Cuáles fueron las causas por las que se produjo la explosión en Minas Palomar (Teruel)?

2.ª ¿Qué medidas va a adoptar su Ministerio para evitar nuevas pérdidas humanas en el sector minero de Teruel?

3.ª ¿Es consciente y conocedor su Ministerio de las denuncias hechas por los representantes sindicales, de no cumplirse la normativa sobre Seguridad Minera?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/002996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Para cuándo se ha fijado por ese Ministerio la creación definitiva de la Guardia Civil del Mar?

2.ª ¿Cuál es el plan de embarcaciones para la Guardia Civil del Mar?

3.ª ¿En qué espacio marítimo desarrollaría su actividad?

4.ª ¿Está previsto el costo total de la puesta en funcionamiento de la Guardia Civil del Mar?

Madrid, 31 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La puesta en funcionamiento de la compañía aérea Binter Canarias, S. A. para atender vuelos interinsulares en la Comunidad Autónoma Canaria, exige conocer el desenvolvimiento inicial de la misma a efectos de sus posibilidades futuras dentro de una alternativa plural de transporte aéreo en las islas, así como su gestión, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.° ¿Cuántos pasajeros ha transportado en cada una de las líneas que cubre Binter Canarias, S. A. desde el principio de sus operaciones hasta la fecha en la que se tengan elaborados los últimos datos?

2.° ¿Cuál ha sido el promedio de ocupación en igual período de tiempo de cada una de las líneas?

3.° ¿Cuál ha sido el resultado de su primer ejercicio económico?

Madrid, 30 de mayo de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/002998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea contestación por escrito.

Se ha hecho público que una Auditoria Interna ha detectado una importante y presunta estafa al Banco de Crédito Industrial, para la que se utilizaron como base unas determinadas contrataciones de obras correspondientes a RENFE.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1.° ¿Qué obras ha adjudicado RENFE a la empresa «Viviendas y Urbanismo, S. A. (VIURSA), en cada uno de los años del último decenio, con explicitación de los presupuestos respectivos, tanto de Proyecto como de Adjudicación?

2.° ¿Qué sistema se siguió, en cada uno de los expedientes considerados en la pregunta anterior, para la adjudicación a «VIURSA» de las correspondientes obras?

3.° En cada uno de los expedientes contemplados en las dos preguntas anteriores, ¿cuáles fueron los incumplimientos que consumó, o intentó consumar, VIURSA en relación con las prescripciones de los respectivos contratos?

4.° ¿Qué medidas adoptó RENFE en su momento ante tales incumplimientos?

5.° ¿Puede confirmar el Gobierno que el Consejero Delegado de VIURSA visitó al hermano del Vicepresidente del Gobierno, en el despacho que este mantenía en la Delegación del Gobierno en Sevilla, en febrero de 1988, de conformidad con lo que consta en el correspondiente Libro de visitas?

6.° ¿Qué garantías formalizó el Banco de Crédito Industrial ante la operación de abonar certificaciones de obras de RENFE a VIURSA? ¿Las estima el Gobierno suficientes?

7.° ¿Qué motivaciones han llevado al Banco de Crédito Industrial a flexibilizar las normas sobre el pago de certificaciones de obra? ¿Cuándo se produjo tal flexibilización?

3.° ¿Cuál es el montante total de la presunta estafa que se considera, de acuerdo con la Auditoría Interna practicada?

9.° ¿Cuál ha sido el sistema seguido para consumar la presunta estafa?

10. En relación con tal sistema, ¿cuál es la estimación del Gobierno respecto a las responsabilidades del Banco de Crédito Industrial?

11. Idem respecto a RENFE.

12. ¿Estima el Gobierno suficientes y correctas las comprobaciones que practicó el Banco de Crédito Industrial ante el pago de certificaciones de obra de RENFE, a VIURSA?

13. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno ante los hechos considerados, tanto respecto a «VIURSA», como al Banco de Crédito Industrial, y a RENFE?

Madrid, 28 de mayo de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

185/000028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué criterio le merece al Director General de RTVE, la situación de compatibilidad de trabajo en emisoras de radio y/o TV privadas y a la vez en RNE y/o TVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

185/000029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Es escaso el número de telefilms y películas de cine de procedencia española y europea que se emiten en TVE sobre todo en franjas horarias (20-24 horas) de máxima audiencia.

¿Qué porcentaje de telefilms y películas de cine de procedencia europea y de procedencia norteamericana se emiten en TVE en franjas horarias de máxima audiencia?

Palacio del Congreso de los Diputadoss, 7 de junio de 1990.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

CONTESTACIONES

184/000293

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000293.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Porcentaje de terreno expropiado y pagado a sus propietarios respecto al total que ocupará la Autovía de Andalucía en la provincia de Córdoba.

«Como su Señoría conoce, dado que ha sido informado en las respuestas del Gobierno a propósito de diversas preguntas sobre esta cuestión, en la Autovía de Andalucía a su paso por la provincia de Córdoba, están ya en servicio los tramos: Rondas Sur y Sureste de Córdoba, Cuesta de los Visos y Cuesta del Espino. Los otros tramos que la componen y que todavía no están en servicio son los siguientes:

— Villa del Río-Córdoba: Adjudicada.
— Variante de la Carlota: En ejecución.
— Intersección N-331-La Carlota: En trámtie de adjudicación definitiva.

Si bien este último tramo se licitó en agosto de 1989, habiéndose levantado las Actas previas a la ocupación, cuando iba a ser adjudicada surgieron problemas con un sector de vecinos de "El Arrecife", en cuanto al trazo de las Autovías por esta zona, debido a esta circunstancia este Departamento redactó un Estudio Informativo al objeto de estudiar diferentes trazados alternativos.

Se han pagado los Depósitos previos de la Variante de la Carlota —en ejecución— cuyo importe asciende a 9.606.706 ptas., estando pendientes de abonar Depósitos de los otros dos tramos, por un importe de 147.490.490 ptas., cuyos correspondientes expedientes se cuentran en avanzado estado de tramitación.

Por tanto, de lo anterior se desprende que las obras de la autovía de Andalucía a su paso por la provincia de Córdoba no llevan el retraso expuesto por el Sr. Diputado, ya que en todo caso, la ejecución de estos tramos se ajusta a las previsiones de puesta en servicio.

Por último y en cuanto a la inversión que supondrán las expropiaciones de los justiprecios, en este momento se está en el trámite de mutuo acuerdo con los expropiados, por lo que los expedientes no está aún confeccionados, dependiendo el importe total, de los precios a que se llegue por mutuo acuerdo o por resolución del Jurado Provincial de Expropiación.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/000673

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000673.

AUTOR: González Lizondo, Vicente y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Inversiones en Transportes y Comunicaciones que tiene previsto el Gobierno para la Comunidad Valenciana.

«1. FERROCARRIL

La planificación estratégica contenida en el vigente Plan de Transporte Ferroviario contempla importantes actuaciones para la mejora de las conexiones ferroviarias de la Comunidad Valenciana. Estas inversiones quedan enmarcadas dentro de los dos principales objetivos básicos planteados en el capítulo de infraestructuras: incremento de velocidad y eliminación de los actuales estrangulamientos de capacidad en tramos de vía única.

Los plazos de inversión concretos, tanto de RENFE como del MTTC se centran en los ejes de Madrid-Valencia y Valencia-Barcelona, que soportan los tráficos de conexión con el Centro Peninsular y el enlace hacia la frontera francesa, sin olvidar, como es obvio, los enlaces fundamentales con Alicante y Murcia.

Las actuaciones específicas planteadas son las siguientes:

Eje Madrid-Valencia

La actuación consta de la Adecuación a 200 Km/h. del tramo Villarrobledo-La Encina actualmente en fase de ejecución y la Duplicación de vía en el tramo La Encina-Játiva, actualmente en vía única, y del que se encuentra en avanzado estado de construcción el primer subtramo La Encina-Fuente La Higuera con una previsible puesta en servicio a finales de este período.

Eje Valencia-Barcelona

En este Eje destaca de manera sobresaliente la importante actuación en el tramo Castellón-Tarragona, actualmente en vía única y con importantes limitaciones de velocidad que condicionan la actual oferta de transporte. La realización prevista se compone de una Duplicación de Vía con la ejecución de variantes locales de trazado que permitan velocidades de 200-220 Km/h., y con un sistema de explotación en tráfico mixto.

En estos momentos se encuentra en avanzado estado de ejecución el tramo Oropesa-Alcanar. Se pueden destacar las previsiones que se están adoptando para facilitar su posterior cambio de ancho de vía, ya que este Eje es un elemento fundamental de canalización de tráfico con proyección internacional.

La actuación se completará a más largo plazo, con la

Adecuación a 200 Km/h. del tramo Valencia-Castellón, actualmente en vía doble y posterior diseño del Enlace Tarragona-Barcelona que deberá tener en cuenta la resolución que se adopte en la futura línea Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, actualmente en fase de estudio.

Otras actuaciones

En el último período se han llevado a cabo importantes actuaciones en el tramo La Encina-Alicante con la instalación de un moderno sistema de Instalaciones de Seguridad y Electrificación que ha permitido incrementos de velocidad y una mayor flexibilidad en la explotación. Actualmente se están llevando a cabo programas de sustitución de desvíos en las estaciones que permitirán mejorar de manera sustancial el confort de las circulaciones al paso por estos puntos singulares.

Otra importante realización es la Duplicación de Vía en el tramo Silla-Cullera, actualmente en fase de construcción que, junto con la remodelación de la Estación de Silla para evitar los estrangulamientos que se producían en esta estación, va a permitir resolver la falta de capacidad que se generaba en este punto en los período punta de incrementar la regularidad y fiabilidad de los tráficos de cercanías entre Valencia y Gandía.

También se está llevando a cabo una destacada actuación en el área del Cabañal para resolver de manera satisfactoria la integración del ferrocarril en el entorno urbano de Valencia, contemplándose además la supresión de un gran número de Pasos a Nivel existente en esta zona.

Finalmente, se deben reseñar los programas de supresión de Pasos a Nivel que se llevan a cabo de manera sistemática, así como el Plan de Modernización de Estaciones que ha supuesto la mejora de diferentes instalaciones dentro de esa Comunidad Autónoma.

La relación pormenorizada de inversiones en curso correspondientes a RENFE se detallan en el Anexo núm. 1. A este volumen de inversiones se deberán incorporar las obras del MTTC, de especial relevancia en el Corredor Mediterráneo, Cabañal, Silla-Cullera, La Encina-Alicante, etc. y cuyo resumen se recoge en el Anexo núm. 2.

2. AEROPUERTOS

El tráfico de los Aeropuertos de la Comunidad Valenciana viene experimentando un crecimiento que, en el caso del Aeropuerto de Valencia es de un 8 por ciento de incremento anual, y en el caso del Aeropuerto de Alicante de un 4,5 por ciento aproximadamente.

En estos momentos los dos Aeropuertos Valencianos pueden acoger con holgura el tráfico existente, y el previsto hasta el año 2000 con el incremento antes mencionado. En todo caso, la Dirección General de Aviación Civil tiene previsto acometer ciertas inversiones de mejora de la Infraestructura Aeroportuaria y mantenimiento de la existente.

En este sentido, respecto al Aeropuerto de Valencia, las inversiones previstas a corto plazo son las siguientes:

	M.
— Edificio de salvamento y extinción de incendios	191,8
— Equipamiento de Servicio extinción de incendios	20,0
— Edificio nueva central electrónica	660,0
— Instalaciones central eléctrica y ayudas visuales	700,0
— Nueva acometida eléctrica	75,0
— Expropiaciones para ayudas visuales	100,0
— Suministro de un nuevo sistema de supervisión y control y diversos equipos de comunicaciones	116,0
— Suministro de antena TACAN	40,0
— Instalaciones equipo VOR/DME	58,0
Respecto al Aeropuerto de Alicante:	
— Instalación equipo VOR/DME	28,0
— Adecuación de la TWR y Centro de Emisores	30,0
— Plan Director del Aeropuerto	22,0
TOTAL	2.040,8

La finalización de la redacción del Plan Director del Aeropuerto de Alicante está prevista para el próximo mes de junio. En él se estudian las necesidades de infraestructura para el largo plazo.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000820

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000820.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Estado en que se encuentra el proyecto de presa de aprovechamiento del río Cega.

«El proyecto de embalse situado junto a Lastras de Cuéllar (Segovia) está concluido.

El costo actual de la construcción del embalse comprendido la presa, diques de cierre y la variante de la carretera que va de Lastras a Aguilafuente sería de unos 2.330 millones de pesetas.

No hay fecha concreta prevista para el inicio de esta obra.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/001083

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001983.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Plan de reestructuración elaborado por el sector industrial azucarero.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sólo tiene constancia de un documento denominado "Objetivo 92" referente a facilitar la introducción de moderna tecnología en el cultivo de la remolacha. Dicho plan se formula en Acuerdo Interprofesional del 29 de julio de 1988.»

Madrid, 6 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/001850

Exmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001850.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Problemas de infraestructura de carreteras en la provincia de Salamanca.

«N-630. Tramo: Guijuelo-L.P. Salamanca

20-SA-2250 N-630. Acondicionamiento tramo Guijuelos-Béjar (Norte).
Proyecto en redacción.
Presupuesto estimado: 1.300 millones de pesetas.

22-SA-2220 N-630. Acondicionamiento tramo Béjar-Puerto de Béjar.
Proyecto en redacción.
Presupuesto estimado: 1.000 millones de pesetas.

Una vez redactado y aprobado el proyecto, deberá procederse a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, previéndose su licitación si no surgen inconvenientes en 1991, con plazo de ejecución estimado de 24 meses.

N-620. Provincia de Salamanca

1-SA-283 N-620. Acondicionamiento tramo Salamanca-Fuente de San Esteban.
En ejecución.
Empresa adjudicataria: Hermanos Díaz.
Plazo terminación contractual: 30-9-91.

1-SA-284 N-620 Acondicionamiento tramo La Fuente de San Esteban-Ciudad Rodrigo.
En ejecución.
Empresa adjudicataria: Pav. Asfálticos de Salamanca.
Plazo terminación previsto: 30-9-91.

1-SA-285 N-620. Acondicionamiento tramo Ciudad Rodrigo-Frontera Portuguesa.
En ejecución.
Empresa adjudicataria: Pavimentos Asfálticos de Salamanca.
Plazo terminación previsto: 30-9-91.

23-SA-2140 N-620. Variante de Sancti Spiritus.
En contratación.
Plazo ejecución previsto: Dependerá del programa de trabajos que presente la oferta seleccionada.

23-SA-2270 N-620. Variante de Ciudad Rodrigo.
Proyecto en redacción.
Licitación prevista en 1991, con plazo de ejecución estimado de 24 meses, si bien este plazo dependerá del programa de trabajos que presente la misma.

Acceso Noroeste de Salamanca

7-SA-266 Actualmente en ejecución.

En cuanto a la línea Astorga-Palazuelo Empalme está cerrada al tráfico de viajeros por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984, con aplicación a

partir del 1 de enero de 1985, no existiendo en el momento actual ningún plan de RENFE para la apertura al tráfico de viajeros en dicha línea, y no pudiendo Renfe por sí sola decidir su reapertura, ya que dicha decisión ha de ser adoptada por el Consejo de Ministros.

Renfe y la Comunidad Autónoma de Castilla-León han mantenido conversaciones sobre la posible reapertura de la línea, en el seno del Grupo Permanente Comunidad-Renfe, y ello en base a las salvedades previstas en el apartado c) del mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros, que establece la posibilidad de un convenio entre Renfe y la Comunidad Autónoma que permitirá el reestablecimiento de servicios de viajeros mediante la correspondiente subvención del déficit de explotación generado por parte de la Comunidad Autónoma.

Asimismo y dado el tiempo transcurrido, las inversiones necesarias para reabrir la línea al tráfico de viajeros, en las necesarias condiciones de seguridad y calidad, deberán ser objeto de subvención por parte del organismo interesado en la reapertura de la línea.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/001890

Exmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001890.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Retraso en el abono de las cantidades correspondientes a las expropiaciones realizadas en la Vega de Almería a agricultores.

«Para el expediente interesado por Su Señoría por importe de 460.619.004 pesetas, fue aprobado el crédito con fecha 13 de marzo de 1990. Por tanto el abono a los interesados se prevé se realice en breve plazo.

La valoración realizada se considera que cubre perfectamente el importe e indemnización por la expropiación efectuada, y que con esta indemnización los agricultores pueden desarrollar la actividad que mejor les interese.

Por otra parte, a los agricultores afectados por las expropiaciones del proyecto T7-AL-309, se les abonarán los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones al respecto.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002015

Exmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002015.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentra el proyecto de embalse de Montearagón, en la provincia de Huesca.

«Actualmente, el proyecto de referencia sólo tiene una declaración de interés regional de Aragón, según aprobación de las Cortes de dicha Comunidad. En consecuencia no existe marco legal alguno que permita su ejecución por cuenta de los Presupuestos Generales del Estado en el contexto financiero promulgado por la Ley de Aguas.

Sin embargo, la Diputación General de Aragón ha remitido su proyecto, al Departamento de Obras Públicas y Urbanismo demandando su financiación por dicho Ministerio.

En consecuencia, se produjo una reunión en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con el Alcalde de Huesca y el Presidente de la Asociación expectantes de la Hoya de Huesca en la que éstos ratificaron su solicitud de aplicación de la Ley de 1911 a la financiación de este proyecto.

Dado que en su momento se firmó un convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Diputación General de Aragón para el estudio de viabilidad de este proyecto, podría suponer una continuidad en las actuaciones la aplicación de la Ley de 1911.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002037

Exmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002037.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Asunto: Prácticas discriminatorias del Alcalde de Yeste (Albacete) contra las mujeres trabajadoras que solicitaron, en su día, ser contratadas con fondos del Plan Especial para Zonas Deprimidas.

«1. El Plan Especial para Zonas Rurales Deprimidas

va dirigido a trabajadores eventuales de carácter agrícola, condición indispensable para poder ser contratado.

2. El Ayuntamiento de Yeste presentó oferta genérica a la Oficina de Empleo de Elche de la Sierra, siendo ésta la que seleccionó rigurosamente a los trabajadores desempleados que cumpliesen los registros legales exigidos sin hacer discriminación alguna.

3. La Comisión Local de Empleo, constituida paritariamente por representantes del Ayuntamiento, y de las Organizaciones Sindicales, procedieron en varias sesiones a la selección de trabajadores en paro a contratar, sesiones que concluyeron con acuerdo unánime en la elaboración de las listas de contratación definitivas, según consta en el acta levantada al efecto.

En los listados de selección de contratos a efectuar no aparece ninguna mujer sin que este hecho pueda imputarse a práctica discriminatoria alguna sino a la aplicación estricta de los criterios de selección establecidos por la Comisión Paritaria.»

Madrid, 1 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002120

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002120.

AUTOR: Sanchís Perales, Angel (G. P).

Asunto: Reivindicaciones de los Interventores del Estado en relación con el control del gasto público.

«1. La primera pregunta de S. S. parece referirse a una supuesta insuficiencia de medios normativos para el control de las subvenciones.

A este respecto, se precisa que la normativa prevista se dirigía no tanto a regular las competencias de control de la Intervención General de la Administración del Estado como a establecer una mejora en la gestión misma de las subvenciones y ayudas mediante el establecimiento de un marco mínimo de aplicación general, sin perjuicio de la posterior elaboración de una más completa ley específica reguladora de esta modalidad de gasto público.

En cuanto al control, propiamente la regulación no agregaba nada a las actuales competencias de la Intervención General, que ya vienen desarrollándose sobre la base de las disposiciones hoy vigentes, y se limitaba a acomodar dichas competencias al nuevo marco de gestión previsto.

2. Existe reserva material de ley en relación con los aspectos, siempre en materia de gestión de las subvenciones y ayudas, abordados en la normativa prevista, tanto por referirse en definitiva a la realización de gastos por las Administraciones públicas (art. 133.3 de la Constitución) como por incluir el establecimiento de un régimen sancionador administrativo (artículo 25 de la Constitución).

En relación con el control interno, como ya se ha indicado se limita a acomodar un precepto legal hoy ya existente (artículo 18 de la Ley General Presupuestaria) al nuevo esquema de gestión de las subvenciones y ayudas controladas, fundamentalmente en el sentido de prever los efectos de las actuaciones de control en orden a la iniciación, por los órganos concedentes, de los expedientes sancionadores.

3. Los aspectos básicos de la nueva normativa en materia de subvenciones y ayudas, esencialmente dirigida a garantizar la transparencia y el rigor en la utilización de los fondos públicos, son:

a) Delimitación del concepto mismo de subvención a efectos de la normativa presupuestaria y financiera.

b) Regulación de los sujetos intervinientes (entidad colaboradora o intermediaria y beneficiarios), considerando sus obligaciones básicas, y fundamentalmente las relativas a la necesidad de justificar el empleo de los fondos y de reintegrar los mismos en los casos de no utilización o empleo inadecuado. Destacan en este punto, la prohibición de obtención de subvenciones por importe superior a la actividad a desarrollar y la obligación de comunicar la posible concurrencia de ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas.

c) Establecimiento de unos criterios generales reguladores de la concesión de las subvenciones que, ante todo, aseguren la publicidad y objetividad del procedimiento.

d) Establecimiento de un marco de sanciones administrativas, que cubra la laguna existente en este tema en el que tan sólo se contempla en la actualidad un régimen penal para subvenciones superiores a 2.500.000 ptas. (artículo 350 del Código Penal).

e) Con relación al control, como anteriormente se ha indicado, la regulación proyectada no modifica sustancialmente las competencias y facultades ya existentes de la Intervención General, que en todo caso ejerce un control de carácter interno cuya finalidad es supervisar el funcionamiento de los Entes Públicos, de forma que en el supuesto de las subvenciones las actuaciones respecto de los beneficiarios no constituyen un fin en sí mismo, sino un medio para controlar precisamente la gestión en el orden económico y financiero realizada por los Entes concedentes, que en este caso se prolonga en la utilización de los fondos públicos por los sujetos subvencionados.

4. La pregunta de S. S. incurre en una confusión de conceptos, sin que parezca claro su sentido.

Con carácter general el control previo tiene una finalidad clara de "garantía" de regularidad en el funcionamiento de los organismos públicos y unas posibilidades concretas de actuación (eficacia suspensiva) que en todo caso se considera necesario mantener en el ámbito con-

creto de los Entes sometidos en su actuación al Derecho Administrativo.

En este punto y precisamente para asegurar la aplicación efectiva de la función interventora y acomodarla al nivel de actividad actual y exigencias del funcionamiento de las Administraciones Públicas, su evolución se ha concretado en el régimen de "fiscalización limitada previa", de plena virtualidad y que centra el ejercicio del control previo en los aspectos esenciales de la disciplina presupuestaria, de los procedimientos de gasto y de la gestión de fondos, a fin de prevenir perjuicios a la Hacienda Pública.

Junto a la función interventora, el control financiero, (también encomendado a la Intervención General con lo que se asegura la unidad de dirección del control interno) se caracteriza por ser un control posterior, de globalidad o funcionamiento (no sólo de actos singulares) y que alcanza a los aspectos relativos a la efectividad y utilidad del gasto, resultando el sistema de control más ajustado a las características de los órganos públicos de carácter "empresarial". Por ello se decidió su aplicación a los Organismos Autónomos de naturaleza industrial, comercial o financiera, en donde su ejercicio en régimen de "control permanente" (a través de las Intervenciones Delegadas) se muestra de gran utilidad en cuanto además permite el seguimiento, con una gran proximidad espacial y temporal, de la actividad desarrollada.

5. La verificación de la adecuada utilización de los fondos entregados en concepto de subvención o ayuda, debe considerarse una competencia, como facultad y como obligación, que con carácter primordial corresponde a los propios órganos concedentes y gestores de las citadas subvenciones.

Este principio inspira precisamente la normativa prevista en materia de gestión de las subvenciones y ayudas, sin que ello suponga excluir el control que compete a la Intervención General, precisamente como control interno del funcionamiento de dichos Entes concedentes.

6. En conexión con lo anterior se considera que las facultades de gestión, fundamentalmente en este tema de las subvenciones y ayudas, llevan implícitas competencias de verificación o inspección del correcto empleo de los fondos públicos, como algo imprescindible en el ejercicio de una gestión "responsable".

Ello no es obstáculo a la existencia de una necesaria separación de funciones (entre gestión y control propiamente dicho) al corresponder además a un órgano, independiente del gestor, como la Intervención General, la función de control sobre los Organismos y entes concedentes, y entre cuyos cometidos en esta materia se encontrará la comprobación del grado en que el correspondiente gestor atiende las facultades que le son propias, entre ellas la de verificar la utilización de los fondos por sus perceptores.

7. La reforma normativa prevista parte de una presunción de realización del gasto por las Comunidades Autónomas en uso de competencias propias, lo que implicará que su control interno deba ser asumido esencial y primordialmente por los órganos correspondientes de las propias Comunidades, al igual que son sus órganos específicos los que efectuarán la gestión de las subvenciones.

De todos modos no puede desconocerse el "efecto reflejo" que la regulación estatal y los cauces de rigor, disciplina y control de la gestión que en ella se configuren tienen respecto de la normativa de cada Comunidad Autónoma y del funcionamiento de sus propios órganos.

8. La normativa prevista resulta expresamente de aplicación respecto de las subvenciones y ayudas financiadas con fondos de la Comunidad Económica Europea.

Su elaboración ha obedecido precisamente, entre otras razones, a las exigencias que para potenciar el rigor en la utilización de dichos fondos y su control vienen formulando los diferentes organismos comunitarios. Igualmente las instancias comunitarias, además de una mayor intensificación del control de las subvenciones, demandan el establecimiento en cada país miembro de un interlocutor, a los efectos del control, con la Comunidad, siendo la Intervención General el órgano más capacitado para asumir dicho papel en nuestro país, a cuyo efecto se encuentran en proceso de elaboración las disposiciones necesarias.

9. Como ya indicó el Ministro de Economía y Hacienda en la contestación a una pregunta oral en Pleno del día 7 de marzo pasado, aparte de potenciar la Intervención General con nuevos recursos y nuevas medidas, se impulsará el control sobre aspectos esenciales como la comprobación material de la realización de obras o de las entregas de bienes y servicios contratados, la comprobación de la utilidad obtenida con las obras, con los bienes y los servicios, así como el correcto uso de los mismos, la efectiva realización de los principios económicos de buena administración en las contrataciones, de manera que se demuestre que dichos contratos son los mejores entre los que se podía optar y, asimismo, todo lo que se refiere a asegurar el buen funcionamiento de los organismos estatales y, por tanto, hacer auditorías de gestión, y, finalmente, en lo que se refiere a subvenciones y ayudas, se adoptarán las medidas precisas para prevenir, perseguir y castigar los fraudes.

Por otro lado cabe resaltar que la potenciación del control financiero, como consecuencia lógica y complemento de la evolución de la función interventora, implicará un importante cambio en el papel que actualmente desempeñan los interventores, que se verán de algún modo con mayores compromisos en cuanto a la labor a efectuar que ya no se encontrará circunscrita al examen formal de expedientes y, deberá desarrollarse de forma integral hacia las posibles áreas de mayor interés para el control, que deben detectar y conocer en cada caso.

10. El interés del Gobierno en el tema del control del gasto público viene manifestándose reiteradamente y se concreta en la elaboración misma de la modificación en el régimen de subvenciones que como conoce S. S. se encuentra en fase de finalización.»

Madrid, 30 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002184

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002184.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Criterios del Gobierno en relación a las manifestaciones del Comisario europeo de Medio Ambiente, Carlo Ripa di Meana, denunciando el reiterado incumplimiento de la normativa medioambiental europea por parte del Estado español.

«En primer lugar, es necesario precisar que España no está incumpliendo reiteradamente la legislación comunitaria sobre medio ambiente, mas bien al contrario, en los últimos años, el Gobierno viene realizando un notable esfuerzo económico y de gestión, habiéndose creado una administración medioambiental antes inexistente, abordando los grandes problemas de nuestro país en esta materia.

La entrada de España en la Comunidad Económica Europea ha tenido fundamentalmente dos consecuencias importantes, por un lado el destacado esfuerzo de acomodación de la legislación comunitaria, con más de 100 actos normativos en el período 86-89 y, por otro, la coordinación institucional con las Comunidades Autónomas.

Así, el Gobierno está desarrollando la política medioambiental mediante la creación del marco adecuado que permita acometer la solución de los problemas más urgentes, tanto en lo que se refiere a los aspectos preventivos como a las medidas de carácter corrector, así como mediante el desarrollo normativo del derecho derivado comunitario, haciendo posible la integración de la política medioambiental española en el marco de la Comunidad Económica Europea.

La Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos, la Ley de Aguas, el Decreto Legislativo sobre Impacto Ambiental, la Ley de Costas, así como otras disposiciones orientadas a la adecuación de nuestra nomativa a las Directivas Comunitarias, constituyen un cuadro suficientemente representativo de la voluntad política del Gobierno y de la acción legislativa tendente a conseguir, controlar y evitar una serie de problemas específicos en los diferentes campos.

Ahora bien, en la consecución de los objetivos prioritarios de la acción del Gobierno en materia de Medio Ambiente, es necesario tener en cuenta la disposición competencial derivada de la configuración autonómica del Estado y las competencias propias de cada una de las Administraciones Públicas, dado que corresponde a las Comunidades Autónomas la aplicación del marco normativo.

La coordinación y cooperación institucional, es una necesidad derivada de la conclusión del proceso de transferencias, con las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas, así como la Ley de Bases de Régimen Local, tanto para la mejora de la eficacia en la planificación y gestión ambiental, como para dar una adecuada y coherente respuesta a los requerimientos de los Organismos Internacionales y, en concreto, a la Comunidad Económica Europea tras nuestra adhesión de pleno derecho.

El Gobierno está impulsando la aplicación de la normativa y las directrices de la política medioambiental comunitaria en los distintos sectores de la administración, y en los diferentes niveles administrativos, como medio fundamental de aproximación y coordinación de las actuaciones en las administraciones públicas.

Por tanto, es necesario aclarar que no es cierta la afirmación sobre el incumplimiento de la normativa medioambiental por parte de España.

Posiblemente la pregunta de Su Señoría se deriva de unos titulares de prensa, motivados por las declaraciones de un portavoz de la Comisión de las Comunidades Europeas que distribuyó a los medios de comunicación un documento referente al control de la aplicación del Derecho Comunitario efectuado en base a unos baremos poco objetivos y no contrastados con los países miembros, lo que ha producido varios escritos de protesta por parte de algunas delegaciones, entre ellas la española.

Dicho documento contiene unos datos muy resumidos e insuficientemente explicados, que han podido conducir a error a través de una exposición verbal precipitada.

Debería haberse aclarado que el llamado procedimiento de infracción se inicia, de oficio o como consecuencia de una o varias quejas, a través de un escrito al Estado Miembro denominado usualmente "carta de emplazamiento", en el que se da a éste la oportunidad de presentar sus observaciones.

Si la Comisión no considera satisfactorias tales observaciones, procede a emitir un dictamen motivado que remite como demanda al Tribunal de Justicia después de haber ofrecido al Estado Miembro la posibilidad de aportar nuevas observaciones.

En el documento citado se atribuyen a España 57 procedimientos de infracción, sin embargo, lo cierto es que únicamente son 16 los procedimientos de infracción iniciados contra España, cuyo momento procesal se distribuye en 13 cartas de emplazamiento, 2 dictámenes motivados y 1 demanda ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica Europea. Esta sustancial diferencia numérica induce a suponer que el resto de los expedientes que se imputan a España son en realidad mera petición de información sobre simples quejas que no prejuzgan la apertura o no de un procedimiento de infracción —en la mayor parte de los casos no se pasa de esta fase de indagación previa— y que no entrañan valoración alguna por parte de la Comisión.

Si con estos datos reales efectuamos el mismo ejercicio comparativo entre países, realizado en el documento de la Comisión, queda manifiesto que no se puede afirmar que España sea el país que mayor número de procedimientos de infracción ha generado, ni siquiera se podría afirmar, sin mediar sentencia alguna, cuál de los países miembros es el más incumplidor de la legislación comunitaria.

Incluso posteriormente a las citadas declaraciones, el Comisario Ripa de Meara intervino para aclarar esta cuestión, reconociendo el extraordinario esfuerzo de nuestro país en la transposición de directivas comunitarias.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002186

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002186.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluis Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Posibilidad de prolongar los horarios nocturnos de los trenes de cercanías de las líneas Barcelona-Sant Vicenc de Calders, Barcelona-Villafranca del Penedés y Barcelona-Massanet.

«En el momento actual los horarios de los últimos servicios de cercanías en las líneas indicadas por S. S., en Barcelona, son:

L/Barcelona-S. Vicenc de Calders

Barcelona Sants: 22,03 | ^22,56.
S. Vicenc de Calders: 22,45 v | 21,34.

L/Barcelona-Vilafranca

Barcelona Sants: 21,37 | ^22,36.
Vilafranca: 22,41 v | 21,34.

L/Barcelona-Massanet

Barcelona Sants: 21,58 | ^23,10.
Massanet: 23,26 v | 21,15.

Los horarios indicados son, sensiblemente, los tradicionales en las Cercanías de Barcelona, sin que se haya detectado una demanda significativa insatisfecha, por lo cual no está previsto alargar los horarios nocturnos de los trenes de Cercanías en las líneas indicadas.

Lo que sí se está estudiando por Renfe es la prolongación de algunos servicios los sábados, domingos y festivos en la línea de Vilafranca.»

Madrid, 1 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002237

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002237.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Servicios ferroviarios de la línea Castejón Miranda que han sido sustituidos por Electrotrenes.

«El 15 de diciembre de 1989 y el 15 de enero de 1990 se realizó una sustitución de material en los servicios prestados en la línea Castejón-Miranda, a causa de una redistribución de material efectuada a nivel general de la Red.

Esta sustitución de unidades tren por electrotrenes afectó a los siguientes servicios, en la línea indicada:

Tren núm. 32683: Logroño (19,35h), Irún (23,16).
Tren núm. 32652: Miranda (6,20), Zaragoza (10,00).
Tren núm. 2656: Miranda (12,50), Zaragoza (16,30).
Tren núm. 2563: Zaragoza (13,35), Miranda (17,25).
Tren núm. 32567: Zaragoza (20,10), Miranda (23,45).»

Madrid, 1 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002249

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002249.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Proyecto de saneamiento y presupuestos de inversión que tiene previstos el Gobierno en cada uno de los ríos Miño, Eo, Támega y Limia.

«En anexo que se adjunta se relacionan las actuaciones en ejecución y previstas en las cuencas de los ríos Miño,

Sil y Limia, en la Comunidad Autónoma de Galicia interesadas por Su Señoría.

Se señala, que dichas actuaciones realizadas por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, están relacionadas con la defensa del dominio público hidráulico y no con planes de saneamiento que afectan a vertidos de núcleos de población, dado que las competencias en dicha materia, así como el auxilio a los entes locales, han sido transferidos al Gobierno Gallego, en virtud del Real Decreto de 11 de septiembre de 1985.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002317

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002317.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Escasez de ayudas a los agricultores de la zona del Vinalopó.

«Durante el último trimestre de 1989 se produjeron lluvias en Alicante que afectaron a la Uva de Mesa.

Dentro del sistema de Seguros Agrarios Combinados, se incluye el Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Uva de Mesa, que cubre determinados daños en cantidad y calidad ocasionados por la lluvia.

En el pasado año 1989, se aseguraron en la provincia de Alicante, un total de 8.419 Ha., lo cual representa un 50 por ciento de la superficie de cultivo provincial, siendo el número total de cultivadores de Uva de Mesa asegurados de 3.048.

De acuerdo con el marco de garantías establecido en el Seguro de Uva de Mesa, se registraron, durante los últimos meses de desarrollo del cultivo, las declaraciones de siniestro de la producción afectada. Una vez evaluados los daños, los agricultores asegurados perciben las correspondientes indemnizaciones.

Por otra parte, con motivo de las lluvias torrenciales e inundaciones producidas durante los días 5, 6 y 7 de septiembre de 1989, en la Comarca de Vinalopó, se produjeron daños y pérdidas de diversa naturaleza que afectaron a las explotaciones agrarias y a la infraestructura agrícola.

El Real Decreto 1113/1989, estableció medidas urgentes para la reparación de los daños causados en distintas provincias, figurando entre ellas la provincia de Alicante. La Orden de 6 de octubre de 1989, del Ministerio del Interior determinó los municipios afectados por el Real Decreto 1113/1989.

La actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación fue regulada por la Orden de 20 de septiembre de 1989 y por la Resolución de la Presidencia del IRYDA de 10 de octubre de 1989.

En la Comarca del Vinalopó (Alicante), el presupuesto total de las obras de reparación de la infraestructura agraria asciende a 510.427.000 pesetas. Los trabajos de reposición más urgentes dieron comienzo en el mismo mes de septiembre pasado.

En cuanto a las ayudas concedidas para la realización de las "obras de interés agrícola privado" en la Comarca de Vinalopó, la cuantía de las mismas representa un total de 315 millones de pesetas.»

Madrid, 1 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002339

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002339.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Retraso en la ejecución de las variantes de la carretera N-332, a su paso por Benidorm, Ondara y Villajoyosa (Alicante).

«En primer lugar se señala que la Variante de Benidorm, está en servicio desde el año 1987.

La Variante de Villajoyosa, tiene en redacción el proyecto de construcción, por un presupuesto estimado de 2.000 millones de pesetas.

Una vez redactado y supervisado, se aprobará definitivamente, no siendo necesaria la información pública puesto que se ajusta al Plan de Ordenación Urbana. Una vez aprobado definitivamente, se llevará a cabo la expropiación de los terrenos necesarios, previéndose la contratación de las obras en 1991, dependiendo en todo caso de los citados trámites.

Por último, la Variante de Ondara tiene el proyecto aprobado definitivamente y en expropiación, con un presupuesto de 421,5 millones de pesetas. Por ello, la contratación de las obras se prevé para comienzos de 1991, con un plazo de ejecución de 18 meses.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002346

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002346.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Grado de ejecución de las obras de regadío en la zona del Guadarranque.

«Las obras interesadas por Su Señoría son las correspondientes a los regadíos del Sector IX de Guadarranque.

El proyecto está pendiente de la aprobación técnica de un proyecto modificado.

Una vez aprobado éste e iniciadas las obras, tienen un plazo de ejecución de 24 meses.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002347

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002347.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Conexión ferroviaria con el Aeropuerto de Jeréz (Cádiz).

«El desarrollo previsto para el Aeropuerto de Jeréz, en base al cual se están realizando las obras de ampliación tendentes a dotarlo de una mayor superficie de rodadura y aparcamiento de aeronaves y de un nuevo edificio terminal de viajeros, así como el uso previsto para el mismo, han llevado al Ministerio a considerar la realización de una conexión ferroviaria al mismo.

Dicha conexión se realizará apoyándose en la línea Sevilla-Cádiz, próxima al aeropuerto, mediante la construcción de un nuevo apeadero (distante 500 metros del actual sin servicio) más próximo a la terminal aérea y de un enlace peatonal. La realización de las obras se prevé de forma tal que esté en funcionamiento en la primavera del 92.»

Madrid, 1 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002349

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002349.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Inversiones a realizar en obras de infraestructura hidraúlica en Cádiz.

«Las obras son las siguientes:

	Pesetas
— Presupuesto de reparación de firme, revestimiento de cunetas y muros de contención en camino de acceso a Presa de Charco Redondo	116.000.000
— Presupuesto de reparación de firme, revestimiento de cunetas y muros de contención en camino de servicio a Presa de Charco Redondo	172.000.000
— Presupuestos de revestimiento de cunetas y muros de contención en camino de servicio de Presa de Guadarranque	120.100.000
— Presupuesto de adecuación de desagüe de fondo	208.500.000
— Presupuesto de ejecución de muros de gaviones, limpieza de canal y de cunetas, ejecución de cuneta nueva y reparación de losas	28.300.000
TOTAL	644.900.000»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002356

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002356.

AUTOR: Cabrera Lozano, Tomás (G. S).

Asunto: Ejecución de las obras de acondicionamiento de la N-322 entre la estación RENFE «Linares-Baeza» y Ubeda.

«El proyecto interesado por Su Señoría, N-322. Acondicionamiento. Tramo Estación de Baeza-Ubeda, está redactado y aprobado, en trámite de licitación. Su presupuesto de contratación es de 887,6 Mptas.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002359

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002359.

AUTOR: Cabrera Lozano, Tomás (G. S).

Asunto: Ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera N-322 en el tramo comprendido entre Ubeda y Villanueva del Arzobispo.

«Para la ejecución de la obra de acondicionamiento de la N-322 en el tramo Ubeda-Villanueva del Arzobispo, se encuentra redactado y en supervisión para su aprobación el proyecto de clave 20-J-2240, con un presupuesto de 2.072,8 Mptas.

Una vez aprobado dicho proyecto se procederá a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra y demás trámites administrativos, dependiendo el inicio de dichas obras de la citada tramitación, con un plazo de ejecución que puede estimarse en 24 meses.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002363

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002363.

AUTOR: Cabrera Lozano, Tomás (G. S).

Asunto: Desdoblamiento en los accesos norte y sur de la Ciudad de Jaén.

«N-323. Acceso Norte a Jaén

Proyecto aprobado definitivamente.
Presupuesto de contrata: 175,9 millones de pesetas.
Se prevé licitar a finales de 1990.
Plazo de ejecución de las obras: 24 meses desde su contratación.

N-323. Acceso Sur a Jaén

Obra en ejecución.
Presupuesto de adjudicación: 249,2 millones de pesetas.
Terminación prevista: 1991.

Por otra parte hay que indicar que también se encuentra en ejecución la mejora de la travesía de Jaén con un presupuesto de 21,7 millones de pesetas.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002366

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002366.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Criterio del Gobierno en relación con el artículo 5 del Tratado de Washington.

«En el debate sobre la cuestión de confianza celebrado el pasado 5 de abril, el Presidente del Gobierno explicó en su intervención la posición del Gobierno sobre las transformaciones políticas que se desarrollen en Europa, posición que se considera da cumplida respuesta a esta pregunta, presentada, por otra parte, con anterioridad a dicha intervención. Sirvan como referencia las citas siguientes, extraídas del Diario de Sesiones del Congreso núm. 28 (págs. 1056 y 1057):

"Me refería antes a la nueva situación europea y trataré de aproximarme a lo que podrá ser la posición de España ante esa nueva realidad. El proceso de unificación alemana, los acontecimientos de los países del Centro y del Este europeo, incluida la Unión Soviética, han puesto sobre el tapete la recomposición del mapa político y de seguridad europeos. Como se dice en la propia comunicación, la velocidad de estos procesos y el grado de incertidumbre que alguno genera obliga a los países europeos a estudiar soluciones a un ritmo histórico suficiente para no quedar desfasados por las nuevas realidades. Son muchos y muy importantes los intereses en juego para todas las sociedades europeas y, por tanto, para la sociedad española.

Realmente, es prematuro y arriesgado avanzar posiciones en una situación extraordinariamente cambiante. Por tanto, con una apertura total, querría sólo transmitir impresiones. Imaginando que la conferencia sobre desarme convencional se lleve a buen término —posición que defendemos como necesaria—, la nueva situación puede conducir a la necesidad de europeizar más la política de seguridad y de defensa. Podríamos plantearlo con otro enfoque: si el proceso de unión política europea avanza, la Comunidad deberá superar los obstáculos que hoy hacen imposible que se afronten los problemas de seguridad más allá de sus aspectos económicos y políticos en el propio seno de la Comunidad.

Pero la Unión Soviética planteará —de hecho ya empieza a hacerlo—, a la vista de los acontecimientos que se están produciendo una concepción nueva de la seguridad. Probablemente aceptará —todavía no en esta fase la permanencia de la Alemania unificada en el cuadro de la alianza Atlántica, de un Alianza Atlántica reconvertida, probablemente con cambios profundos, sobre todo en su organización. Y con la perspectiva de un pacto de no agresión, en una fase inmediata, que debería conducir —y ya se está diciendo por algunos responsables políticos europeos— a una especie de carta de seguridad común europea.

En resumen, como Gobierno nos parecería deseable que se culmine la negociación de Viena sobre reducción de armas convencionales, en el plazo que sea previsto, aunque nos preocupa que la nueva situación pueda producir retrasos en esta negociación."

Nos parecería también deseable que se negocie la disminución o desaparición de las armas nucleares de corto alcance, misiles basados en tierra y artillería nuclear; que se comience a debatir un esquema de seguridad europeo nuevo, que vaya siendo coherente con el proceso de unión política europea y que tenga garantías suficientes para todas las partes, en base a una nueva concepción de seguridad compartida; que se refuerce la Conferencia de Seguridad y de Cooperación Europea y que se abra una reflexión complementaria sobre la seguridad en el Mediterráneo, como una especie de conferencia de seguridad, según el modelo europeo, que podría y debería realizarse —así lo esperan y lo desean con los países del Sur.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002371

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002371.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Motivos por los que todavía no se ha producido la cesión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de un edificio en la calle Alfredo Aleix del barrio de Carabanchel de Madrid para la instalación de un centro de la tercera edad.

«El local de la calle Alfredo Aleix, núm. 3, se compone de un almacén y de una vivienda en mal estado. En el almacén se guardan 800 toneladas de sal, para ser utilizadas en caso de nevada, ya que el mismo ha sido cedido al Ayuntamiento de Madrid, con el compromiso de éste de que en caso de nevada en invierno se hagan cargo de la limpieza de los accesos a Madrid. Además, se guardan furgonetas, tanto de la Comunidad de Madrid como del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En cualquier caso, con fecha 21 de junio de 1989, el Patrimonio del Estado se interesó por estos terrenos y edificios y pidió le fueran entreagados. Después de un estudio, con fecha 23 de marzo del presente año, se ha comunicado a la Dirección General del Patrimonio del Estado que, por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid, no existe inconveniente en cederles los citados terrenos y se ha nombrado un representante del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo para la firma de la cesión.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002425

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002425.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Asunto: Garantía de la seguridad ciudadana en las Autopistas mediterráneas y en las zonas turísticas españolas.

«La cuestión planteada por S. S. fue objeto de contestación oral por el Ministro del Interior en el Pleno del Senado del día 22 de mayo pasado ("Boletín del Senado" núm. 18), cuya fotocopia se adjunta como Anexo.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002436

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002436.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Posible desaparición de la Once Escuadrilla de Destructores de la Armada, según provisiones del Plan Altamar.

«La prevista baja progresiva en los próximos años de la 11.ª Escuadrilla de Destructores no supondrá en sí misma reducción de plantillas de personal profesional de la Armada, puesto que será acompañada por la entrada en servicio de nuevas unidades así como por medidas de redistribución consecuentes con los planteamientos globales de la Defensa en lo que afecte a la Armada.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002437

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002437.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Paralización de desguaces y bajas de buques hasta conocer el número de los que nos corresponderán según los acuerdos de Viena.

«En las negociaciones sobre Fuerzas Convencionales en Europa que se mantienen en Viena han quedado excluidas las Fuerzas Navales, por lo que el ritmo de bajas y desguaces de buques de la Armada es independiente de los resultados que se obtengan en dicha Conferencia.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002443

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002443.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Matrícula total y desglosada por cursos de todas las Escuelas de Magisterio de España.

«A continuación se detallan los datos solicitados por el Sr. Diputado, correspondientes al curso 1988/89.

Alcalá de Henares	839
Alicante	936
Autónoma Barcelona	3.199
Autónoma Madrid	2.561
Barcelona	5.348
Cádiz	1.173
Cantabria	1.039
Castilla-La Manca	1.732
Complutense Madrid	5.809
Córdoba	862
Extremadura	1.580
Granada	3.835
Baleares	843
León	922
La Laguna	2.514
Málaga	1.623
Murcia	2.030
Oviedo	2.467
País Vasco	3.340
Salamanca	1.469
Santiago	4.472
Sevilla	2.735
Valencia Literaria	4.631
Valladolid	2.189
Zaragoza	2.372
	60.520»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002444

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002444.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Estudios alternativos que debieran ubicarse en Segovia en caso de no poder mantenerse los estudios de Magisterio.

«Parece razonable esperar a la propuesta que el Consejo de Universidades realice sobre el título y directrices generales de las enseñanzas de Profesorado de EGB para pronunciarse sobre la conveniencia del mantenimiento de unos determinados estudios en cualquier ciudad. Cuando concluya sus trabajos dicho Organo, el Ministerio de Educación y Ciencia realizará junto con las Universidades la oportuna programación del futuro mapa universitario.

En todo caso, corresponde a la Universidad, y específicamente a su Consejo Social la proposición de creación por supresión de Centros universitarios, a tenor de lo previsto en el artículo 9 de la Ley de Reforma Universitaria, sobre cuya propuesta, y no antes o sin ella, debe pronunciarse al Gobierno.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002454

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002454.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Atención a los enfermos de traumatología de Tomelloso en su propia localidad.

«La Dirección Provincial de Ciudad Real ha ofertado a los traumatólogos de los Hospitales de Alcázar de San Juan y Manzanares la opción de desplazamiento a la localidad de Tomelloso. Tal opción es de libre elección por parte de los facultativos que integran el Servicio, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

No obstante, el desarrollo del Real Decreto 571/1990 de 27 de abril sobre estructura periférica de gestión de los Servicios Sanitarios gestionados por el INSALUD, contribuirá, sin duda, a dar una solución a estas situaciones más acorde con las necesidades de la población.»

Madrid, 1 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002459

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002459.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Criterios que ha seguido el Gobierno para acceder a la prórroga de la transmisión del canal privado de televisión Canal Plus.

«La Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 28 de agosto de 1989, ("B. O. E." del 31), hacía público el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 28 del mismo mes y año por el que se otorgaba una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de televisión a la "Sociedad de Televisión Canal Plus, S. A.".

Con arreglo a tal concesión se suscribió el correspondiente contrato entre el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones y el concesionario, que obligaba a éste, conforme a lo previsto en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada a dar comienzo a sus emisiones antes del 3 de abril de 1990.

Con anterioridad al término del citado plazo, con fecha 1 de marzo de 1990, la Sociedad concesionaria "Canal Plus, S. A." solicitó prórroga de 6 meses y, supletoriamente, de 3 meses, basándose en que el plazo concedido por la Administración no era bastante "para la tramitación y ejecución de los proyectos y permisos de las obras civiles y técnicas a realizar". Asimismo, que existía "una demora apreciable en el suministro de los elementos técnicos necesarios para proceder a la emisión debido a incumplimiento de los proveedores", por lo que ésta no podía comenzar en el plazo establecido "por razones no imputables a la compañía".

Seguidamente se requirió a la Sociedad, por la Secretaría General de Comunicaciones, para que especificase, documentase y detallase las causas que pudieran justificar la ampliación en el plazo de iniciación de las emisio-

nes objeto de la concesión, así como para que especificase la duración máxima del plazo que solicitaba, "ya que a tenor de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado la prórroga a conceder, en su caso, deberá tener una duración en consonancia con el retraso motivado por la causa justificada que se pueda apreciar".

Como consecuencia del anterior requerimiento la Sociedad "Canal Plus, S. A." expuso y documentó una serie de causas que justificaban, a su juicio, la petición de la ampliación del plazo y que, en resumen, eran las siguientes:

— Retraso por causas ajenas a la Sociedad en al construcción de las instalaciones necesarias para la emisión, justificando documentalmente la relativa a la licencia municipal de obras, y que entre otras avalaba con una comunicación del contratista de las obras a la Sociedad "estimando el retraso producido por las... modificaciones en 3 meses".

— Retrasos en el suministro de equipos técnicos necesarios para proceder a la descodificación de las imágenes, estimando que esta demora impediría el comienzo de las emisiones descodificadas "hasta el mes de junio de 1990".

— Como otras causas expuso y documentó Canal Plus, S. A. la indisponibilidad de un número suficiente de adaptadores para atender a las previsibles demandas del marcado hasta el mes de septiembre. En consecuencia solicitaba "una prórroga de la Administración por un plazo de 6 meses" y, subsidiariamente, con arreglo al artículo 45 de la Ley de Contratos del Estado la de el tiempo que la Administración estime pertinente "en consecuencia con el retraso motivado por las causas justificadas que se puedan apreciar".

La solicitud y su documentación fue estudiada detenidamente por los servicios correspondientes de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fundamentalmente para examinar si la misma se adecuaba a lo previsto en la legislación vigente. Es decir, para concretar si la falta de comienzo de emisión en la fecha prevista pudiera ser considerada como "incumplimiento del empresario" y ser por tanto causa de extinción del contrato (art. 75 de la Ley de Contratos del Estado) o si incurriría en el art. 17.1, e) de la Ley 10/88, de 3 de mayo, de televisión privada, según el cual las concesiones se extinguen "por no haber iniciado sin causas justificadas las emisiones dentro del plazo de la concesión". En este sentido se evaluaron la procedencia de la ampliación del plazo, las justificaciones aportadas y la posible prórroga del plazo a conceder.

Como conclusión de lo anterior el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 1990, a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, acordó motivadamente "conceder a la Sociedad de Televisión Canal Plus, S. A." un plazo improrrogable de 3 meses para el comienzo de sus emisiones a partir de la fecha del 3 de abril de 1990, apreciando que el mismo es "igual al tiempo perdido por el contratista— como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Administración en el proyecto inicial. Así pues, se estimaron como causas justificadas y por tanto no imputables al concesionario las derivadas de la intervención de una Administración Pública, apreciándose en el tiempo de 3 meses las que éstas producían, estimándose por el contrario que el resto de las pretendidas causas justificativas alegadas por la Sociedad concesionaria, debieron ser previstas y solventadas por ella, no atendiéndose por tanto a la mayor prórroga de plazo que en función de las mismas se pretendía.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002464

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002464.

AUTOR: Zubia Atxaerandio, Joseba Mirena de (G. V-PNV).

Asunto: Regulación jurídica de las Cámaras de la Propiedad Urbana.

«La Disposición Adicional decimocuarta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, suprimió la incorporación obligatoria a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y encomendó al Gobierno la adaptación de su régimen legal a dicho principio.

En cumplimiento de este mandato, los órganos de la Administración Pública con competencia en la materia, han constituido un Grupo de Trabajo que está elaborando el correspondiente estudio que sirva de base para la adopción de la decisión que proceda, en relación con el régimen legal de las Cámaras, el patrimonio y el personal.

Dada la complejidad del tema, el trabajo no ha sido aún finalizado, aunque se intenta imprimirle la urgencia necesaria para que pueda terminarse el presente año, lo que permitirá resolver globalmente todos los problemas que se plantean.

En cualquier caso, y en relación con la cuestión relativa a la continuidad de las funciones que han venido desempeñando las Cámaras, se que indica que la libertad de asociación de los propietarios urbanos, para el desempeño de estas funciones y servicios, está garantizada por el artículo 22 de la Constitución.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002469

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002469.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx.).

Asunto: Cuantía destinada a la concesionaria de la autopista Zaragoza-Bilbao, autopista Vasco-Aragonesa, para la cobertura del seguro de cambio, y saldo de los préstamos recibidos por dicha concesionaria con cargo al fondo de financiación de autopistas, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«La totalidad del crédito de cobertura de seguro de cambio establecido en las leyes de Presupuestos se destina a compensar al Banco de España por las diferencias de cambio producidas entre la formalización de un crédito destinado a la financiación de autopistas de peaje, y la amortización financiera del mismo. La mecánica operativa es la siguiente:

a) Si una sociedad de autopistas obtiene un crédito en divisas, entrega dichas divisas al Banco de España y recibe a cambio la moneda nacional al tipo de cambio vigente el día que se ejecuta la operación.
b) Llegado el momento de la amortización del crédito, la sociedad concesionaria obtendrá del Banco de España las divisas necesarias al mismo tipo de cambio al que, en su día, las entregó.

Si durante el período de vigencia del crédito la moneda nacional ha experimentado una baja, el Banco de España experimentará una pérdida al respetar el cambio anterior. Lo contrario ocurre si la peseta se ha revaluado.

Por lo tanto, la sociedad concesionaria es ajena al proceso. Actúa como si se financiara en pesetas. Si, como ocurre en la actualidad, el dólar ha bajado respecto de la peseta (se cotiza ahora a 104 y llegó a hacerlo a 190), el seguro de cambio reportaría beneficios al Banco de España. Según cuáles sean las divisas en las que la Sociedad Vasco-Aragonesa hubiera concertado sus créditos, el resultado podría redundar en pérdida o ganancia para el Banco de España. El saldo global a favor del Banco de España y en contra del Tesoro por todo este conjunto de operaciones es la cantidad figurada en Presupuesto, siendo neutrales todas las sociedades concesionarias ante el mismo, pues el seguro de cambio significa, únicamente, que dichas sociedades utilizan exclusivamente la peseta como unidad de cuenta en sus relaciones con el Banco de España y que si como consecuencia de ello, éste experimenta pérdidas, el Estado se hace cargo de las mismas.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta de Su Señoría, el Fondo de Financiación de Autopistas de Peaje se instrumentó en el Real Decreto 104/1984 de 25 de enero para la financiación de las concesiones de autopistas de peaje "en cuyo capital social participe, directa o indirectamente, el sector público de forma mayoritaria, u ostente facultades de decisión".

No siendo este el caso de la sociedad concesionaria de la autopista Vasco-Aragonesa, es la propia sociedad la encargada de gestionar sus operaciones de endeudamiento, sin necesidad de recurrir a un fondo cuya función es gestionar operaciones similares en el caso de las autopistas nacionalizadas.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002475

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002475.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Unidades de la Armada española en Rota, Cartagena y El Ferrol.

«El despliegue de unidades en tiempo de paz se determina a partir no sólo de factores inherentes al planeamiento de la defensa militar, sino que a ellos se añaden otras consideraciones de carácter logístico de adiestramiento o de otro orden relacionadas con sus actividades en tiempo de paz.

Las unidades de la Armada que actualmente tienen su base de estacionamiento en Rota, Cartagena y Ferrol son, respectivamente:

a) Portaaviones "Príncipe de Asturias".
Transportes "Aragón" y "Castilla".
41.ª Escuadrilla de Escoltas.
Flotilla de Aeronaves.

b) 21.ª Escuadrilla de Escoltas.
Flotilla de Submarinos.

c) 11.ª Escuadrilla de Escoltas.
31.ª Escuadrilla de Escoltas.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002482

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002482.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Situación de las negociaciones sobre la universidad euroárabe.

«1. En su presentación del Proyecto de la Universidad Euro-Arabe al Consejo de Ministros de Asuntos Generales reunido en Luxemburbo el 12-6-89, el Comisario Sr. Matutes propuso que para financiar dicha Universidad después de su puesta en marcha se creara una fundación de capital o "endowment fund". Agregó el Comisario que el reparto de la carga financiera inicial podría realizarse entre la Comunidad, la parte árabe y el Estado miembro que alberga la institución, a menos que otros Estados miembros estuviesen dispuestos a participar también o prefiriesen una financiación exclusivamente intergubernamental.

Tras la exposición oral del Comisario Sr. Matutes no se produjo debate alguno, limitándose el Consejo a recibir la información mencionada sobre los aspectos básicos del Proyecto de la Universidad Euro-Arabe.

La fórmula del "endowment fund" ha sido, sin embargo, retenida por la parte árabe y la parte europea y será objeto de estudio en el sendo de la comisión de trabajo del Diálogo Euro-Arabe encargada de desarrollar este proyecto, una vez haya sido adoptado oficialmente en el seno institucional del Diálgo Euro-Arabe.

2. Para allanar las reticencias de algunos países miembros sobre el Proyecto, una vez concluida nuestra Presidencia, la parte española se propuso redactar un borrador o catálogo de ideas sobre el modelo de institución a crear donde se recogiesen los puntos de vista al respecto predominantes en la Comisión, en los Estados miembros y en la Liga Arabe, así como las prioridades árabes en materia de alta formación de especialistas universitarios. Este catálogo de ideas sobre el modelo de la Universidad Euro-Arabe ha sido acogido favorablemente por todos nuestros interlocutores.

3. Se ha establecido un contacto preliminar entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Defensa a fin de conocer si este Departamento posee en Granada algún tipo de edificio susceptible de ser utilizado en el futuro como sede principal de la Universidad Euro-Arabe.

4. Al objeto de estimular el proceso de acuerdo político para la creación de la Universidad Euro-Arabe, una delegación española de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación y Ciencia viajó entre el 16 de febrero y el 20 de abril del presente año a la sede de la Comisión Europea en Bruselas, a la sede de la Liga Arabe en Túnez y a las once restantes capitales comunitarias. Las reacciones de la Comisión y de la Liga Arabe fueron enteramente favorables y de apoyo pleno a los puntos de vista españoles; en cuanto a los países europeos comunitarios, prometieron considerar positivamente los argumentos españoles en favor de la creación de la Universidad.

5. Las cantidades presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado han sido las siguientes:

	En miles de pesetas	
	1988	1989
Crédito 18-06-422D-484. "Para gastos de funcionamiento de la UEA"	14.311	287.500
Crédito 18-06-422D-782. "Para gastos de acondicionamiento de la UEA".	14.000	287.500

Las cantidades consignadas en ambos créditos para 1988 se gastaron en su totalidad en las finalidades para las que se destinó en los Presupuestos.

La cantidad consignada para 1989 en el Crédito 782 quedó recortada como consecuencia de las necesidades de financiación que exigía la aplicación de las medidas sociales aprobadas por el Gobierno y la cuantía que se ejecutó fue de 117.500.000.

En el Crédito 484 se gastó la totalidad de lo consignado en la finalidad para que se destinó.

6. Según la Orden de Presidencia de 29-5-85 sobre la creación de una Delegación española para la Universidad Euro-Arabe, ésta quedaría compuesta como sigue:

Presidente: El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vicepresidente: El Director del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Vocales: El Director General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores; el Director General de Enseñanza Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia; un Vocal designado por el señor Ministro de Asuntos Exteriores; un Vocal designado por el señor Ministro de Educación y Ciencia.

Dos Secretarios de Delegación, designados respectivamente por el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y por el Sr. Ministro de Educación y Ciencia.

El Vocal designado por el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores es don Emilio Menéndez del Valle, actual Embajador de España en Roma; el Vocal designado por el Sr. Ministro de Educación y Ciencia es don Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación de la Junta de Andalucía.

Dicha composición de la Delegación se debe a la naturaleza exclusivamente política de la Universidad Euro-Arabe. Pero incluso en esta fase preliminar el Gobierno ha considerado necesaria la presencia del máximo órgano político regional, invitando por ello a la Junta de Andalucía a designar un representante en la Delegación española para la Universidad Euro-Arabe.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002489

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002489.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Mantenimiento de la dependencia administrativa del Centro de Investigaciones Sociológicas en la esfera gubernamental.

«En cumplimiento del punto 4 de la Moción aprobada por unanimidad en el Congreso el pasado día 9 de febrero de 1990, el Gobierno ha incluido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, actualmente en tramitación parlamentaria, la conversión del Centro de Investigaciones Sociológicas en Organismo Autónomo, en los términos aprobados en dicha Moción.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002490

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002490.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Tendencia a que el número de personas no activas sea superior al de activas.

«La población española, al igual que el resto de la población de los países occidentales, está sometida a un proceso paulatino de envejecimiento, debido tanto al incremento de la esperanza de vida, como a la reducción de las tasas de natalidad. Tal hecho, sin duda, provocará un aumento de la población de 65 y más años, respecto del total de la población.

No obstante lo anterior, ese proceso de envejecimiento —que en España se produce con cierto retraso respecto a lo ocurrido en Europa y sobre una estructura de distribución por edades de la población más joven que la media europea— no debe, en sí mismo, alterar la relación entre personas activas e inactivas, en el caso de que aumentase la tasa de actividad, que en España, como es sabido, es bastante más reducida que la que se observa en los países de nuestro entorno económico y social. De esta forma, el incremento de la tasa de actividad interviene a medio plazo como factor compensador del aumento tendencial de la población mayor de 65 años.

La evolución reciente de la población ocupada en relación con la población mayor de 65 años ha sido la siguiente:

POBLACION

Años	Ocupada (1)	65 años (2)	Relación
1985	10.570.800	4.652.678	2,27
1986	10.820.400	4.755.728	2,28
1987	11.355.400	4.868.047	2,33
1988	11.772.700	4.980.844	2,36
1989	12.258.300	5.094.234	2,41

Por su parte, las proyecciones a medio-largo plazo ofrecen la siguiente relación entre población potencialmente activa (entre 16 y 64 años) y población mayor de 65 años.

Año	Población potencialmente activa (2)	Población 65 años (2)	Relación
2000	26.338.000	6.176.000	4,26
2010	26.904.000	6.277.000	4,29
2020	26.931.000	6.666.000	4,04

(1) s/Encuesta Población Activa.
(2) s/INE

Ello significa que, si se mantienen los niveles de ocupación actuales y el ritmo de creación de empleo experimentado durante los últimos años, es razonable pensar que la relación "activos/pasivos" y "ocupados/pasivos" puede aumentar en el futuro dada la existencia de un margen suficiente de actuación como consecuencia de la menor tasa de actividad relativa de España en relación con Europa, sobre la base del mantenimiento de los actuales ritmos de creación de empleo.

El incremento de la población pensionista produce, inevitablemente, un aumento de los gastos dedicados a protección social y, específicamente, a pensiones. Por ello, ha sido y sigue siendo una constante en la actuación del Gobierno la consolidación del Sistema Público de pensiones, a fin de dotarlo de una estabilidad económico-financiera, que elimine cualquier incertidumbre sobre su viabilidad y dé seguridad a los actuales y futuros pensionistas en la percepción de sus pensiones.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002493

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002493.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Razones del traslado de la oficina del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Igualada a la localidad de Vilanova del Camí.

«Los motivos del traslado de la Oficina de Empleo ubicada en Igualada a la localidad de Vilanova del Camí, son los siguientes:

La Oficina de Empleo de Igualada desarrollaba su actividad en un espacio manifiestamente insuficiente e inadecuado.

Por esa razón dentro del Plan de Inversiones Públicas 89-92, se incluyó su traslado a un nuevo local con previsión de ejecución de ese traslado en 1990.

Para la gestión de este traslado, la Dirección Provincial de Barcelona convocó concurso para alquilar un nuevo local, concurso que se declaró desierto por no haberse ofrecido ningún local adecuado a los requerimientos.

Con estos antecedentes, la Dirección Provincial solicitó a las autoridades municipales de Igualada la cesión o arriendo a bajo costo de un local adecuado, gestión que también se realizó con el municipio de Vilanova del Camí.

Los locales ofrecidos por el municipio de Vilanova del Camí fueron notablemente más amplios y adecuados que los ofrecidos por el municipio de Igualada.

La Oficina de Empleo objeto de traslado no atendía exclusivamente a Igualada sino a la comarca de la ANDIA, estando actualmente asignadas a la mísma treinta y dos localidades diferentes.

Los locales ofrecidos por el municipio de Vilanova del Camí distan aproximadamente 2 km. del local de la antigua oficina, lo que da idea de la inmediatez de ambas localidades.

Se gestionó y confirmó la inclusión en las rutas de autobuses de la nueva ubicación de la oficina.

Finalmente, todos los motivos aludidos aconsejaron el traslado de la citada Oficina con el nuevo nombre de "Oficina de Empleo de la Andia".»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002497

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002497.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Repercusiones en la Comunidad Autónoma de Canarias de la nueva normativa para la concesión de indemnizaciones compensatorias para los agricultores y ganaderos.

«La indemnización compensatoria básica para el año 1990 ha sido regulada por el Real Decreto 466/1990, de 6 de abril, desarrollado por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de abril ("B. O. E." 24 de abril).

La modificación más significativa introducida por dicha norma respecto a años precedentes, desde el punto de vista de la repercusión económica para los agricultores, es que dadas las especiales limitaciones naturales de las zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, la indemnización compensatoria básica de montaña se incrementará en un 50 por ciento en las explotaciones ubicadas en las mismas. En el año 1989, tal incremento fue sólo del 10 por ciento y en años precedentes no existía.

Por tanto, en la Comunidad Autónoma de Canarias la modificación de la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas supondrá que los agricultores del municipio de Betancuria percibirán, en lo sucesivo, la indemnización compensatoria básica de montaña y además por estar situados en zonas de influencia socioeconómica de Parques Nacionales, se beneficiarán de un incremento del 50 por ciento de la indemnización compensatoria de montaña básica los municipios que aparecen en el Anexo III de la Orden antes citada, de 20 de abril.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002519

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002519.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones reales ejecutadas de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 referentes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de Alicante.

«En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 no figuraba ningún proyecto de inversión inicialmente localizado en la provincia de Alicante.

No obstante, las acciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizadas durante 1989 en esta provincia ascienden a más de 8.000 millones de pesetas.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002520

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002520.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones reales ejecutadas de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 referentes al Ministerio de Asuntos Sociales, en la provincia de Alicante.

«Durante 1989 el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) ha realizado inversiones en la provincia de Alicante por un importe de 11.866.973 ptas., desglosados de la siguiente forma:

	Importe (ptas.)
— Centro Base Alicante II	5.807.188
— Guardería Infantil Alicante	6.059.785
TOTAL	11.866.973»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002524

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002524.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Obras de dragado del puerto y del depósito de arena en la Playa de Poniente de Benidorm (Alicante).

«La obra de aportación de arenas a la playa de Poniente de Benidorm, se encuentra incluida entre las de "Reparación de daños en la costa de Alicante 1989".

Dichas obras fueron autorizadas por Orden Ministerial, debiendo tramitarse como obras de emergencia, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Contratos del Estado.

Los estudios realizados por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo han puesto de manifiesto que la única arena existente en la zona que, por sus características físicas, resulta válida para la regeneración de playas es la situada al pie de Sierra Helada, y que su extracción, al encontrarse a profundidades comprendidas entre 15 y 30 metros, no afecta en modo alguno a las playas próximas.

En este sentido se redactó un proyecto de recuperación de la playa de Poniente de Benidorm, si bien no se ha podido llevar a cabo hasta el momento por la oposición del Ayuntamiento de Benidorm en cuanto a la zona de extracción de las arenas, por lo que dicha actuación, por su carácter de emergencia, tuvo que realizarse con arenas procedentes del dragado del Puerto, siendo su único objetivo una reparación temporal provisional, ya que la regeneración de la playa de Poniente no será definitiva en tanto no se ejecute el proyecto aprobado por la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.»

Madrid, 7 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002531

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002531.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Control de la sangre donada para transfusiones.

«En el momento actual no es obligatoria la realización del test de detección de anticuerpos frente al virus de la hepatitis C a nivel nacional. Sin embargo, en la práctica, este se realiza en el 65-70 por ciento de las donaciones, según la iniciativa de cada Centro.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, lleva tiempo estudiando la implantación de esta prueba con carácter oficial y obligatorio, lo que hasta el momento no ha hecho, por dos razones fundamentales:

1. Deficiencias y limitada fiabilidad del text (baja especificidad, carencia de un test de confirmación...) que crean problemas de definición de donante positivo y de los pasos a seguir con él para la confirmación y tratamiento si se requiere.
2. Incapacidad del único laboratorio con reactivo registrado a la venta, para abastecer actualmente todas las necesidades del conjunto de los hospitales.

En todo caso, en el momento que pueda garantizar la existencia suficiente de reactivos, que se conseguirá en un futuro próximo, se impondrá la obligatoriedad del test con carácter general, a pesar de sus limitaciones.»

Madrid, 1 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002532

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002532.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Circunstancias del incidente relativo al avión B-727 de Iberia, el 27-10-89 en Milán.

«1. El avión había pasado todas las revisiones previstas en su Programa de Mantenimiento siendo las fechas de las tres últimas las siguientes:

13-3-1986: Revisión tipo D-2.
28-5-1987: Revisión tipo C-1.
5-8-1988: Revisión tipo C-2; además de todas las revisiones menores recogidas en dicho programa.

2. La última revisión, tipo C, se realizó en la Base de Mantenimiento de Iberia en Barajas.
Por lo conocido hasta la fecha, y a la espera del informe definitivo, puede deducirse que se produjo la rotura de una pieza de sujeción de una parte del tren de aterrizaje principal.
3. Dado que el incidente se produjo en el aeropuerto de Milán su investigación corresponde a la Comisión competente del Estado italiano, la cual se encuentra desarrollando dicha investigación.
4. El procedimiento de reparación fue consultado al fabricante del avión y fue realizado con la participación del personal técnico de la Casa Boeing en Milán. El procedimiento fue aprobado por la Dirección General de Aviación Civil.
5. El servicio de información al usuario que la compañía aérea Iberia tiene establecido es el habitual en estos casos.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002535

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002535.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Circunstancias del incidente relativo al avión B-747 «Jumbo» de Iberia en Las Palmas.

«El vuelo IB-987 del 15-10-89 salió de Madrid con retraso de 12 horas, que mantuvo en los siguientes tramos, no existiendo en el Aeropuerto de Gran Canaria ningún otro retraso aparte del mencionado.
No existía constancia de que hubiera ninguna anomalía que afectara a la aeronavegabilidad del avión y por tanto impidera el despacho del vuelo, teniendo la aeronave en ese momento su Certificado de Aeronavegabilidad en vigor, y cumplimentadas todas las revisiones de su Programa de Mantenimiento aprobado por la Dirección General de Aviación Civil.
Durante el rodaje efecutado para despegar por la pista 21 derecha, siguiendo las instrucciones de los Servicios de Tránsito Aéreo, se produjo la ingestión de material procedente de vegetación próxima al borde de la calle de rodaje. Con ese motivo se detectó durante el despegue una situación anormal de pérdida de potencia en el motor núm. 1, acompaña de vibraciones, por lo que, de acuerdo con el procedimiento previsto, se procedió a la parada de dicho motor, decidiéndose al regreso al Aeropuerto de salida; previamente al aterrizaje, se procedió al lanzamiento del combustible necesario para conseguir el peso adecuado para el aterrizaje.
A tenor de la situación anteriormente descrita, no se consideró la intervención de la Comisión de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aviación Civil, limitándose el tratamiento de este incidente técnico a la inspección del motor afectado y traslado del avión en vuelo ferry a la Base de Mantenimiento en Madrid para su reparación y puesta en servicio. Por otra parte y durante la realización de la operación de regreso al Aeropuerto, se informó por parte de la tripulación auxiliar al pasaje acerca de las circunstancias relativas al incidente y el procedimiento requerido para efectuar el aterrizaje.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002537

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002537.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Inspecciones de tránsito y diarias de los aviones de líneas regular o charter.

«Todas las inspecciones contenidas en el Programa de Mantenimiento aprobado de las aeronaves, deben ser ejecutadas de acuerdo a lo dispuesto en dicho Programa y en los momentos especificados en el mismo.

La cumplimentación de dicho programa, que incluye las inspecciones de tránsito y diarias que hayan de ser efectuadas, debe llevarse a cabo independientemente de los lugares donde operen las aeronaves.

La realización de los trabajos de mantenimiento se encuentra descrita en los Procedimientos de trabajo de que dispone el personal que debe ejecutarlos. En cuanto a la formación de dicho personal técnico, a partir de la selección para su ingreso en la Compañía, se imparten los cursos necesarios, tanto básicos como de la flota en particular, en función de las tareas específicas a desarrollar por dicho personal.

Con respecto a la supervisión de los planes de formación del personal técnico, la Dirección General de Aviación Civil, por medio de sus Departamentos correspondientes, ejerce sobre la Compañía Iberia —que a efectos de Licencias es un Centro reconocido con Atribuciones Otorgadas— un seguimiento continuo, mediante inspecciones periódicas, incluyendo la formación del personal, procedimientos de trabajo y métodos de control de calidad, con objeto de verificar que las condiciones de mantenimiento de las aeronaves son adecuadas.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002538

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002538.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Circunstancias del incidente relativo al avión DC-9 de Aviaco en el Aeropuerto de Mahón.

«De acuerdo con la información disponible, no había constancia de la existencia de condiciones meteorológicas adversas previas a la maniobra de aproximación a la pista, y después de mantener contacto visual con la misma, produciéndose una rápida degradación de la visibilidad poco antes del momento del aterrizaje, al encontrarse con un banco de niebla y la consiguiente disminución brusca de la visibilidad. Como consecuencia de ello se procedió a la maniobra de frustrar el aterrizaje, a pesar de lo cual no pudo evitarse que las ruedas llegaran a impactar con el terreno.

Recibida en la Dirección General de Aviación Civil, la comunicación de que la aeronave de la Compañía Aviaco en su vuelo AYO632 (Palma de Mallorca-Mahón), había sufrido un incidente, se puso en conocimiento de la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Aéreos.

De acuerdo con el Decreto 959/74, a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Aéreos le incumbe entre otras tareas, proceder a la investigación técnica de los incidantes de aviación civil, de los que pueden resultar enseñanzas de transcendencia para la seguridad de la navegación aérea civil, formulando los informes técnicos pertinentes.

Con objeto de llevar a cabo esa misión, se precisa recabar la información pertinente, de cuyo análisis podrán derivarse las conclusiones correspondientes a la investigación. En este caso, se han requerido transcripciones de las comunicaciones de todas las agencias de control (Centro de Control de Palma y Torres de Mahón y Palma) que mantuvieron comunicación con la aeronave o intervinieron en alguna fase del vuelo, así como información relativa a las instalaciones de ayuda a la navegación aérea y servicios aeroportuarios, y datos sobre meteorología, tripulación y mantenimiento a las personas relacionadas con la operación.

Asimismo se retiraron de la aeronave los registradores de vuelos (registrador de voces de cabina y registrador de datos de vuelo), habiéndose entrevistado a las personas relacionadas con la operación.

Dada la naturaleza de la investigación, el proceso de esa información resulta largo y complejo, con objeto de poder llegar a las conclusiones que permitan extraer las recomendaciones de seguridad que se persiguen con la investigación técnica.

En el curso de esa investigación, no es habitual emitir informaciones que resultarían necesariamente parciales y que, sin contribuir al propósito fundamental al que va dirigida, podrían por otro lado inducir a conclusiones erró-

neas por alguna parte, sin que eso pueda confundirse sin embargo con la práctica de ocultismo.

Por otra parte hay que señalar que la aeronave fue retirada del servicio, iniciándose una evaluación de los daños para determinar las acciones que correspondan.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002549

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002549.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Condecoración concedida por S. M. el Rey Hassan II de Marruecos al General don Emilio Alonso Manglano, Jefe del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID).

«Ni el Centro Superior de Información de la Defensa, ni su Director, han prestado servicios al reino de Marruecos o a su Jefe de Estado.

Es frecuente que entre Estados que mantienen relaciones de amistad, y como prueba de su existencia, se adopten decisiones como ésta sin necesidad de causas específicas o singulares que las motiven.

El permiso para aceptar y ostentar condecoraciones no nacionales se confiere una vez que se recibe la notificación oficial de su concesión. El Ministerio de Defensa no tiene constancia de esta decisión.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002560

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002560.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Líneas fundamentales del futuro Decreto sobre Pensiones e Indemnizaciones del Personal del Servicio Militar.

«El proyecto de Real Decreto por el que se regula la concesión de pensiones e indemnizaciones del Régimen de Clases Pasivas del Estado a quienes prestan el servicio militar y a los alumnos de los Centros Docentes Militares de formación se ha elaborado siguiendo las líneas marcadas por la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley 17/89 Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

A tal efecto se ha partido de la concreción, por vez primera, de lo que se entiende por accidente en acto de servicio, con una casuística amplia que posibilita cubrir gran parte de los supuestos hasta ahora dudosos.

La inutilidad física que se origina a consecuencia del accidente puede dar lugar o bien a una inutilidad absoluta para toda profesión u oficio, o bien a una inutilidad que sin alcanzar el grado anterior reste capacidad al accidentado. En ambos casos la cobertura se producirá mediante una pensión calculada sobre el haber regulador que para la pensión de retiro señala anualmente la Ley de Presupuestos.

Cuando el accidente sólo produzca algún tipo de lesión no invalidente de las que se señalan en la propia disposición concederá una indemnización a tanto alzado por una sola vez, como elemento de cobertura.

El proyecto de Real Decreto prevé asimismo un procedimiento ágil para la confección de los expedientes de inutilidad física, otorgando los correspondientes recursos frente a la posible denegación del derecho.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002561

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002561.

AUTOR: Fernández Teixido, Antonio (G. CDS).

Asunto: Cobertura del Decreto sobre Pensiones e Indemnizaciones del Personal del Servicio Militar respecto a los soldados que hayan sufrido el accidente con anterioridad a la promulgación del citado Decreto.

«El proyecto Real Decreto por el que se regula la concesión de pensiones e indemnizaciones del Régimen de Clases Pasivas del Estado a quienes prestan el Servicio Militar, establece que en todos aquellos casos en los que desde el 1 de enero de 1985 se haya instruido o resuelto

el correspondiente expediente de inutilidad física conforme a la Orden Ministerial 21/85, el beneficiario podrá solicitar, mediante instancia dirigida al Director General de Personal, la aplicación de los beneficios previstos en la nueva disposición.

En todo caso, la indemnización que se declare a través de este régimen será incompatible con la percepción de cualquier otra indemnización o pensión que pudiera corresponderle a través de los Sistemas Públicos de Previsión Social.

Para el ejercicio de este derecho, se concederá un plazo de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor del Real Decreto.»

Madrid, 6 junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002563

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002563.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Existencia del «Plan Director» de desarrollo del Aeropuerto de Barcelona.

«El Plan Director del Aeropuerto de Barcelona data de 1980 y fue presentado, en su día, a las Administraciones implicadas.

En la actualidad se está procediendo a la revisión y actualización del mencionado Plan Director, en este sentido en la fase actual se están realizando todos los estudios técnicos necesarios. Una vez finalizada la revisión se presentará, como es habitual, a las Administraciones y Organismos implicados.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002578

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002578.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones para el futuro de las Comandancias Militares de Marina.

«No es posible todavía anticipar una previsión con cierto grado de solidez sobre las futuras funciones de las Comandancias Militares de Marina.

Actualmente se trabaja en un estudio de carácter interministerial para determinar las competencias de los organismos públicos con responsabilidad en este campo. Ello llevará posiblemente a que determinadas funciones, hoy ejercidas por delegación de otros Departamentos por las Comadancias Militares de Marina, sean transferidas a la Administración Civil del Estado. En paralelo con dichos trabajos, y en cierto modo supeditado a ellos, en el seno del Ministerio de Defensa se prepara una nueva organización de la división administrativa del litoral en lo que se refiere a la Armada.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002579

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002579.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Adjudicación de la línea regular diaria de autobuses Ferrol-Madrid-Ferrol.

«En el momento actual no existe una línea regular diaria El Ferrol-Madrid-El Ferrol, de autobuses, por lo tanto no es posible realizar ningún concurso para su adjudicación y por tanto mucho menos declararlo desierto.

No obstante y en relación con el servicio concreto indicado por Su Señoría, cabe señalar que por la Dirección General de Transportes Terrestres se está examinando si el mismo tiene entidad suficiente para explotarse de forma independiente, en cuyo caso se convocaría el correspondiente concurso, o, en caso contrario, se deberá incluir dicho tráfico en la concesión existente que enlaza la provincia de Coruña con Madrid.»

Madrid, 1 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002591

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002591.

AUTOR: Becerril Bustamente, Soledad (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento del proyecto GALEON, patrocinado por la sociedad estatal Expo-Sevilla 92.

«1. Finalizada toda la fase de investigación histórica, selección de pecios y prospección arqueológica, así como de sondeos puntuales subacuáticos, los resultados obtenidos del Proyecto de Investigación arqueológica han sido remitidos a las Administraciones competentes (Junta de Andalucía, y Ministerio de Cultura) con el fin de una eventual continuidad de dicha investigación.

2. 180.863.963 ptas.

3. Como Sociedad Anónima la contabilidad se adapta al Plan General de contabilidad. La realización del Proyecto Galeón se refleja en la cuenta 647 "Estudios Diversos".

4. El 100 por cien.

5. La relación de persona que ha intervenido en el Proyecto Galeón en sus distintas fases, es la siguiente:

Dirección científica: Víctor Antona del Val, Arqueólogo, ex Director del Centro Nacional de Investigación Arqueológica Submarina de Cartagena (Ministerio de Cultura).

Subdirectores científicos:

Alberto Campano Lorenzo, Arqueólogo.

Mercedes Gallardo Abarzuza, Arqueóloga experta en la Bahía de Cádiz, propuesta por la Junta de Andalucía.

Arqueólogos de la operación:

Mercedes Gómez Bravo.
Juan Pinedo Reyes.
Roberto Otañón Peredo.
Carlos León Amores.
Beatriz Domingo Hay.
Ana Moñeno Domínguez.
David Matamoros Aparicio.
Carmen García Rivero.
Miguel Angel Sáez Gómez.
Manuel Izaguirre.
Jaime Perera.

Asesores y colaboradores en la investigación histórica:

Pablo Emilio Pérez-Mallaina, Profesor de la Universidad de Sevilla (Departamento Historia de América).

José Luis Casado Loto Director-Fundador del Museo Marítimo del Cantábrico y del Laboratorio para investigaciones Arqueológicas Subacuáticas.

Joan Alemany, Ex Director del Museo Marítimo de Barcelona y Asesor del Pabellón de la Navegación de Expo-92.

Montserrat Fernández Martínez Licenciada en Historia por la Universidad de Sevilla.

Victoria Stapells Johnson, Master en Historia del Arte por la Universidad de Ottawa (Canadá).

Empresa colaboradora: Arqueomar Internacional.

Colaboración en el Buceo: Núcleo de Buceo de la Armada en Puntales (Cádiz).

Otras empresas colaboradoras:

Hidrocarsa (Posicionamientos).
Geomytsa (Perfiladores de fondos submarinos).

Otra colaboración puntual (Informática): Francisco Aguayo.

Supervisión general del contrato por parte de la Sociedad Estatal EXPO 92, S. A.: Antonio Peláez Toré, Director del Departamento de Coordinación de Servicios.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002593

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002593.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar ante la última crisis del sector del ganado ovino.

«El Reglamento (CEE) 3013/89, prevé la adopción de medidas de intervención en determinadas situaciones de precios. Concretamente, cuando el precio de mercado en una región determinada, en este caso, España, se sitúe por debajo del 70 por ciento del precio de base estacionalizado.

Dado que esta situación se ha producido en varios países de la Comunidad, entre ellos España, se han abierto operaciones de almacenamiento privado por el procedimiento de licitación.

Por otra parte, los ganaderos de ovino y caprino reciben una prima anual, la cual se calcula en función de las diferencias entre el precio medio anual de mercado y el precio base establecido.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002594

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002594.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Construcción de un aeropuerto de carga y descarga en el término municipal de Baraona (Soria).

«El Gobierno no tiene previsto la construcción de ningún tipo de Aeropuerto en el término municipal de Baraona (Soria).»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002601

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002601.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Futuro del Hospital de la Cruz Roja de Melilla.

«1. El día 5 de marzo de 1990, se procedió a la apertura oficial del nuevo Hospital de Melilla, aunque las Consultas Externas, venían funcionando desde el 11 de diciembre de 1989.

2. En la actualidad existe una Comisión encargada de regular la integración patrimonial de "La Cruz Roja/INSALUD". Dicha Comisión se está reuniendo regularmente, efectuando los trabajos técnicos pertinentes para poder adoptar una decisión definitiva sobre tal cuestión.

3. En cuanto a la tercera cuestión por la que se interesa el Sr. Diputado, todavía se está estudiando entre las Entidades implicadas "La Cruz Roja/INSALUD", el destino definitivo del antiguo Hospital».

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002605

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002605.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Ayudas a la comercialización y transformación de productos pesqueros en las Islas Canarias.

«Las ayudas que recibe el sector conservero de Canarias vienen concediéndose desde el año 1986. Actualmente, la Orden de 28 de febrero de 1990, establece las ayudas a la exportación para todas las operaciones que se realicen en 1990.

A más largo plazo, habrá que considerar la continuidad de estas ayudas, en función de la situación de los mercados, de los precios que rijan en los países competitivos, y en función de la evolución de las negociaciones de adhesión de Canarias a la política comunitaria de mercados.

Por lo que respecta a las ayudas para la mejora de la comercialización y transformación de productos pesqueros, el presupuesto destinado por la CEE para los próximos 4 años, alcanza un nivel de 160 millones de Ecus, cantidad que deberá ser repartida entre todos los Estados miembros una vez que la Comisión negocie con cada uno de ellos los marcos comunitarios que se establecen en el Reglamento en cuestión. Por esta razón se desconoce hasta este momento la cuantía exacta que corresponderá a España.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002606

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002606.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Seguimiento de los resultados de las obras de regeneración de las Playas de Riazor y Orzán (La Coruña).

«Durante la ejecución de las obras se tomaron perfiles en las playas de Orzán y Riazor y se ha repetido la toma de perfiles en el pasado mes de abril. De la comparación entre los perfiles tomados en ambos períodos se deduce que el comportamiento de las playas es correcto y, por lo tanto, no se espera que exista ningún problema de mantenimiento en el futuro.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002621

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002621.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Incremento de la tuberculosis en España desde 1985.

«En primer lugar, se señala que si bien, a mediados de la década de los 80, el número de casos declarados de tuberculosis en nuestro país sufrió un aumento que se relaciona con la incorporación de médicos del INSALUD, especialmente en grandes centros urbanos, al sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria, la evolución de los casos declarados en el período 1986-1989 es claramente decreciente.

Se indica a continuación, la evolución de los casos declarados y tasas por 100.000 habitantes, durante los últimos seis años.

Año	Casos	Tasas
1984	10.078	25,81
1985	10.749	27,23
1986	13.755	34,47
1987	9.468	23,47
1988	8.497	20,83
1989	8.056	19,66

FUENTE: Enfermedades de Declaración Obligatoria.

Aunque como puede observarse, no es cierto que los casos de tuberculosis estén creciendo, las Autoridades Sanitarias están realizando un importante esfuerzo para aumentar el porcentaje anual de disminución de la enfermedad, potenciando las medidas de lucha tuberculosa.

A estos efectos, en 1988 el Ministerio de Sanidad y Consumo convocó una reunión sobre "Situación de la tuberculosis en España" a la que fueron invitados los responsables de la lucha antituberculosa en las distintas Comunidades Autónomas, expertos del Instituto de Salud "Carlos III" y del propio Ministerio y representantes de la Unión Internacional contra la Tuberculosis-Enfermedades Respiratorias (UICT-ER).

En esta reunión, se estudiaron temas relacionados con el Registro de casos, Quimioprofilaxis y criterios de vacunación, organización y normalización de laboratorios de diagnóstico, búsqueda activa de casos y diagnóstico precoz así como tratamientos a seguir.

Las conclusiones de esta reunión se remitieron a la Comisión Permanente de Seguimiento de Programas de Salud que, previo estudio de las mismas, las elevó, con informe favorable al Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud.

Dicho Consejo, en su sesión de 19 de julio de 1989, aprobó unas normas sobre lucha antituberculosa basadas en las citadas conclusiones.

Las actividades derivadas de esta normativa se encuentran en proceso de desarrollo en las Comunidades Autónomas.

Dada la importancia del dignóstico precoz de esta enfermedad para iniciar un pronto tratamiento que redunde tanto en el restablecimiento del paciente como en evitar la difusión de la enfermedad, se está estudiando para el próximo año la adopción de indicadores específicos que aporten información sobre el estado de infección en la comunidad y a más largo plazo el establecimiento de un registro nacional de casos de tuberculosis, lo que permitiría un mejor control de la enfermedad y de su evolución.»

Madrid, 6 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002633

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002633.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Previsiones de ampliaciones de capital y de gastos e ingresos de la Sociedad de Holding Olímpico, S. A.

«1. No están previstas ampliaciones de capital. Unicamente la aportación inicial a la construcción de la sociedad por importe de 1.635 millones de ptas. correspondientes al 51 por ciento de participación estatal.

2. La duración de la sociedad es de 10 años, a contar desde el 1-1-89.

Como sociedad cabecera del holding, se constituye con una plantilla de 8 a 10 personas siendo los gastos corrientes los propios de funcionamiento de una compañía de esta dimensión.

Los ingresos previstos son los correspondientes a una transferencia anual por importe de 9.358 millones de ptas. (valor 1989), a ingresar por mitades por el Estado y el Ayuntamiento de Barcelona, así como los derivados de la colocación financiera de estos fondos.»

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002642

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002642.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Razón de la exclusión de España de las ayudas comunitarias a proyectos paneuropeos del Año Europeo del Turismo.

«El Comité de Gestión de AET en Bruselas ha aprobado la cofinanciación de 33 proyectos nacionales por un importe total de 250.000 ECU. Entre los proyectos aprobados se han producido cuatro renuncias, ascendiendo a 37.835 ECU la financiación que les había sido adjudicada. Esta cantidad será asignada a nuevos proyectos que, en la actualidad están pendientes de aprobación por parte del Comité Nacional para su posterior remisión al Comité de Gestión del AET en Bruselas.

En lo que se refiere a los proyectos paneuropeos, España ha presentado cuatro proyectos:

Desarrollo y marketing del turismo rural (Comunidad Valenciana-Región de Limousin).

Seminario Europeo: Diseño turístico y protección de espacios naturales.

Hermanamiento parques nacionales Almería-Alemania R. F.

Posadas de Portugal-Paradores de España.

El último proyecto ha sido aprobado con una financiación de 30.000 ECU.

El proyecto que suponía la participación de la República Federal de Alemania, fue retirado a última hora porque la RFA decidió llevarlo a cabo con la RDA.

Por lo que respecta a los tres restantes, la Secretaría General de Turismo tendrá que esperar a que la unidad de Gestión del AET nos comunique su decisión sobre la propuesta. El 92 por ciento de los proyectos presentados por España, corresponden a la iniciativa de las respectivas CC. AA., cuyos Directores Generales de Turismo forman parte del Comité Nacional. La no presentación de iniciativas conjuntas o de proyectos paneuropeos puede deberse fundamentalmente al hecho de que las propuestas se refieren a promoción de turismo cultural en España o al desarrollo en las CC. AA. de un turismo rural hasta ahora no abordado.

Se señala que los proyectos presentados por España se ajustan a las bases y objetivos comunitarios, ya que si no fuera así habrían sido desestimados aquéllos que han recibido financiación.»

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961